



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**INSTITUTO NACIONAL
DE PERINATOLOGÍA**
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

**Dirección Médica
Subdirección de
Neonatología**

Carátula de validación de vigencia

Ciudad de México, a 07 de marzo de 2024.

Se hace referencia al inciso A) del Procedimiento para la validación de vigencia de las normas internas y transversales en el Sistema de Administración de Normas Internas de la APF (SANI). Con fundamento en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el **Manual de Procedimientos de la Coordinación de Transporte Neonatal**, registrado en el Inventario de Normas Internas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), se encuentra vigente y es aplicable de acuerdo con lo establecido en la misma. Por vigencia y actualización del marco jurídico y lo descrito en la ejecución de los procedimientos, es aplicable hasta el momento. Por lo anterior, la Dirección Médica valida la vigencia de la norma interna sustantiva:

UR	Clasificación	Nombre	Homoclave	Fecha de publicación /difusión	Fecha de revisión
Coordinación de Transporte Neonatal	MP	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Transporte Neonatal	INPER-NIS-0185	07-03-2024	20-12-2023

Responsable del documento

Dr. Gabino Yescas Buendía
Coordinadora de Transporte Neonatal

Autorizó

Dr. Manuel Cortés Bonilla
Director Médico

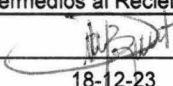
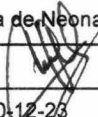


2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO
REVOLUCIONARIO Y DEL EJERCITO
DEL PUEBLO

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	COORDINACIÓN DE TRANSPORTE NEONATAL		INPer-DM-SN-CTN-MP Rev. 1 Hoja: 1 de 7
--	--	--	---

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE TRANSPORTE NEONATAL

DICIEMBRE, 2023

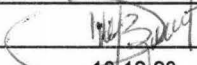
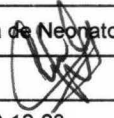
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

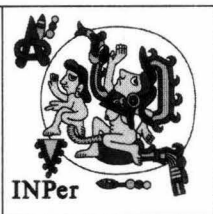
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	COORDINACIÓN DE TRANSPORTE NEONATAL		INPer-DM-SN-CTN-MP Rev. 1 Hoja: 2 de 7
--	-------------------------------------	--	--

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	3
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	3
II.- MARCO JURÍDICO	4
III.- PROCEDIMIENTOS:	7
1.- Activación de transporte médico neonatal	
2.- Ejecución del transporte médico neonatal	
3.- Capacitación de personal médico y de enfermería	
4.- Transporte neonatal de centro hospitalario externo al INPer	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	COORDINACIÓN DE TRANSPORTE NEONATAL		INPer-DM-SN-CTN-MP Rev. 1 Hoja: 3 de 7
--	--	--	---

INTRODUCCIÓN

La Coordinación de Transporte Neonatal forma parte de la Estructura Orgánica del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), con línea directa a la Subdirección de Neonatología, adscrita a la Dirección Médica.

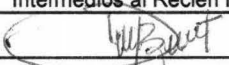
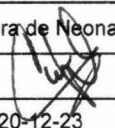
Su creación obedece a la necesidad de proporcionar atención a el/la paciente recién nacido(a) y disminuir los riesgos, así como prevenir o modificar los estados mórbidos o potencialmente mortales y restablecer el equilibrio dinámico.

El presente Manual de Procedimientos constituye un documento que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral sobre políticas, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en la Coordinación de Transporte Neonatal, así como la interacción que presenta con las demás áreas médicas y no médicas del INPer.

La correcta operación del contenido de este Manual de Procedimientos, deberá ser supervisada por el/la titular del área, quién adicionalmente será responsable de su resguardo, difusión, implantación y actualización.

I. - OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer de una manera ordenada y sistematizada los procedimientos operativos que se llevan a cabo en la Coordinación de Transporte Neonatal para alcanzar sus objetivos y metas.

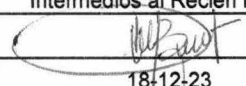
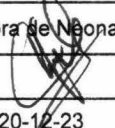
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
 Ley General de Salud
 Ley de los Institutos Nacionales de Salud
 Ley Federal de las Entidades Paraestatales
 Ley Federal de Austeridad Republicana
 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
 Ley de Infraestructura de la Calidad
 Ley de Planeación
 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
 Ley General de Responsabilidades Administrativas
 Ley Federal de Procedimiento Administrativo
 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
 Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional
 Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
 Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos
 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
 Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
 Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica
 Reglamento de la Ley General de Salud en materia de protección social en salud
 Reglamento de Procedimientos para la atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	COORDINACIÓN DE TRANSPORTE NEONATAL		INPer-DM-SN-CTN-MP Rev. 1 Hoja: 5 de 7
--	--	--	---

Reglamento de Insumos para la Salud

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Vacunación

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica

Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

ACUERDOS

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Acuerdo por el que se establece la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH/SIDA, en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos.

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

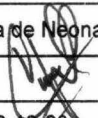
Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

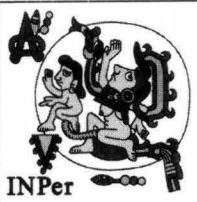
Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-036-SSA2-2018. Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	COORDINACIÓN DE TRANSPORTE NEONATAL	 INPer	INPer-DM-SN-CTN-MP
			Rev. 1
			Hoja: 6 de 7

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-SSA3-2018, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

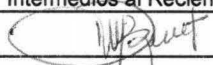
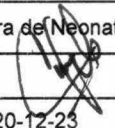
Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica pre hospitalaria.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.

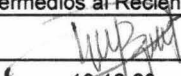
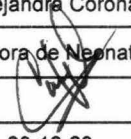
DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes, registradas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje expediente el 15 de junio de 2018 y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 307-A-1622 de fecha 12 de junio de 2018.

Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

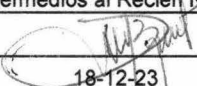
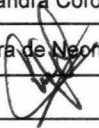
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

III.- PROCEDIMIENTOS

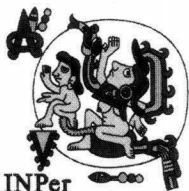
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN- MP-01
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	1.- Activación de Transporte Médico Neonatal		Hoja: 1 de 9

1.- Activación de Transporte Médico Neonatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-01
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	1.- Activación de Transporte Médico Neonatal		Hoja: 2 de 9

1.0 Propósito

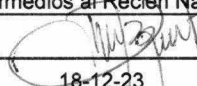
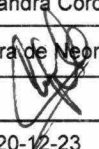
- 1.1 Establecer lineamientos de organización y sistematización para llevar a cabo la activación del transporte médico neonatal interhospitalario en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), a fin de garantizar la estabilidad, bienestar y calidad de la atención médica en todo recién nacido y lactante sometido a transporte médico.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Neonatología, Subdirección de Enfermería, Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido (UCIREN), Departamento de Alojamiento Conjunto (AC), Departamento de Seguimiento Pediátrico, Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN), Departamento de Ingeniería Biomédica, Departamento de Trabajo Social, Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, Coordinación de Transporte Neonatal y Coordinación de Inhaloterapia,
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los recién nacidos y lactantes del INPer que requieran transporte médico interhospitalario, así como a las unidades médicas a las cuales se lleve a los mismos.

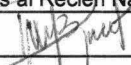
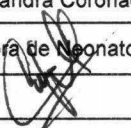
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

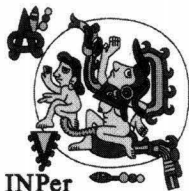
- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Transporte Neonatal cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Determinar y/o tener en conocimiento, en conjunto con el personal adscrito y residente de subespecialidad (RV) en neonatología, la indicación para el traslado interhospitalario, ante un recién nacido con requerimiento de valoración o interconsulta médica complementaria o estudios de gabinete (TAC, RM, gamagrafía, cateterismo cardíaco, intervenciones quirúrgicas), con el objetivo de establecer el plan de manejo individualizado en otra unidad de salud con la especialidad o servicio requeridos.
 - Coordinar las acciones de los servicios implicados para la realización del transporte médico neonatal: área médica, de enfermería y los demás implicados en el traslado, así como asignar al médico residente de quinto año en neonatología (obligatorio), como encargado corresponsable tanto del aspecto médico, paramédico y del funcionamiento del personal de la ambulancia durante el transporte neonatal. Debiendo verificar el cumplimiento de las funciones, de cada integrante del equipo humano de salud en el transporte.
 - Registrar el médico residente o secretaria del servicio de UCIREN en la libreta de control de transporte, todos y cada uno de los/as pacientes con traslado programado o de urgencia.
 - Informar al familiar responsable, las características y motivo del transporte del paciente, así como del estado neonatal: estabilidad, tratamiento establecido, evolución y durante el proceso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

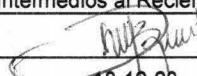
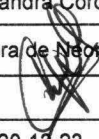
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-01
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	1.- Activación de Transporte Médico Neonatal		Hoja: 3 de 9

- Verificar que la notificación médica o solicitud de traslado sea establecida y generada por el personal médico adscrito o residente de la subespecialidad de neonatología encargado del paciente. Así como la aceptación del mismo en la unidad extrahospitalaria de apoyo para el traslado (indicando hospital, fecha, hora, servicio y personal médico responsable que acepta).
- Supervisar que se haya establecido comunicación con las áreas involucradas en el traslado del paciente, de 1 a 7 días de antelación para la programación y/o notificación, a fin de activar las actividades propias de cada área:
 - a) Enfermería neonatal (del servicio de referencia)
 - b) Ingeniería biomédica (supervisión del equipo biomédico de la ambulancia)
 - c) Inhaloterapia (equipo de terapia respiratoria del paciente)
 - d) Trabajo social (gestiones administrativas interhospitalarias)
 - e) Servicios generales y mantenimiento (verificación de la integridad y funcionamiento de la ambulancia neonatal)
 - f) Camillero (para la movilización-desplazamiento del paciente en la incubadora de transporte o camilla)
 - g) Otros: anestesiología o algún servicio interconsultante requerido.
- Verificar que una vez programado el transporte, los servicios participantes inicien las labores propias de su servicio, con un margen de una hora a un día de haber recibido la notificación del mismo. O en caso de urgencia, con un mínimo de 1-2 h previo al transporte.
- Realizar diariamente en conjunto con un representante de cada área involucrada, la verificación de la integridad y funcionamiento de la ambulancia neonatal, el equipo biomédico de la incubadora y sus componentes, con la finalidad de mantener su funcionamiento 24 horas, los 365 días del año con la calidad de atención adecuadas.
- Coordinar la asignación de los médicos residentes de la subespecialidad de neonatología (RV) en el transporte neonatal establecido, en relación a la rotación del servicio de hospitalización neonatal (responsable del paciente programado para transporte) o en caso necesario, indicado por el médico jefe de guardia.
- Verificar que la documentación médica y administrativa requerida, se encuentre completa y totalmente requisitada (información y firmas –en caso necesario–) antes de realizar el traslado, así como en triplicado los documentos que así lo requieran para su entrega en la institución de referencia y de nuestra institución :
 - a) Documentación médica:
 - a. Hoja de referencia (triplicado)
 - b. Resumen clínico (triplicado), con reporte de estudios de laboratorio y gabinete y Valoraciones e interconsultas (en caso necesario)
 - c. Consentimiento informado (2300-40) firmado y aceptado por el familiar responsable (duplicado)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

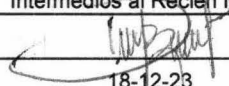
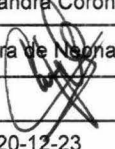
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN-MP-01
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	1.- Activación de Transporte Médico Neonatal		Hoja: 4 de 9

- d. Hoja de evolución y signos vitales durante el traslado (duplicado).
 - e. Lista de Verificación de Transporte Médico Seguro (2320-34) donde se establece la activación y funciones completas desarrolladas de cada servicio participante previo a cada traslado.
- b) Documentación administrativa:
- a. Hoja de salida de la ambulancia de nuestra institución
 - b. Notificación o presencia de la madre o responsable del paciente, mismo que realizará el acompañamiento en la ambulancia
- Supervisar que el equipo de salud se encuentre completo desde la fase previa, 30 a 60 minutos antes del traslado: médico residente de neonatología (RV), enfermera neonatal o del servicio de referencia del paciente, chofer, camillero y de ser necesario, personal de apoyo según corresponda.
 - Verificar que el paciente se mantenga estable antes, durante y al término del traslado, de acuerdo a los siguientes parámetros:
 1. Las medidas y acciones destinadas al paciente para su estabilidad clínica, deberán ser asignadas por el personal médico (responsable y asignado) del servicio de procedencia y que se encuentra a bordo de la unidad (médico asignado –adscrito o residente- o enfermera neonatal o del área de adscripción del paciente).
 2. Establecer la comunicación correspondiente con el coordinador responsable, a fin de ofrecer la información pertinente sobre el paciente durante el traslado: clínico, incidentes y/o siniestros. Para su resolución en caso necesario.
 - Recabar el médico residente de neonatología (RV) la información documentada al término de cada transporte, para su entrega en la oficina médica de UCIREN, dicha información está conformada por:
 1. Hoja de referencia
 2. Resumen médico, con estudios de laboratorio y gabinete
 3. Consentimiento informado (2300-40) firmado y aceptado por la madre o persona responsable del paciente
 4. Hoja de evolución del transporte y de signos vitales.
 5. Lista de Verificación de Transporte Médico Seguro (2320-34)
 - Verificar o supervisar que las condiciones del neonato al retorno a nuestra unidad, se mantengan estables, conocer las eventualidades médicas o administrativas y de función de cada integrante del equipo de salud acontecidas en el transporte médico.
 - Verificar que se realice la limpieza o lavado (o descontaminación) de la incubadora de transporte y de la cabina de la ambulancia neonatal, después de cada traslado, principalmente en caso de transporte de pacientes con enfermedades infectocontagiosas (COVID 19). Del retorno de la incubadora de transporte con sistema de elevación a la ambulancia neonatal para su estacionamiento y conexión a toma de energía respectivas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN-MP-01
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	1.- Activación de Transporte Médico Neonatal		Hoja: 5 de 9

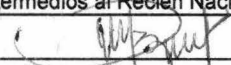
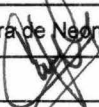
- Supervisar el médico adscrito Coordinador de Transporte Neonatal, el cumplimiento de las responsabilidades de los médicos en formación, para asegurar que los registros que se realicen en el expediente clínico electrónico, estén debidamente sustentados en los protocolos clínicos institucionales y a través de la evaluación constante.
- Capturar en la plataforma electrónica correspondiente, el total de los insumos y procedimientos realizados, derivados de la atención proporcionada a las(os) pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de la salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar también con el nombre y número de cédula profesional respectiva.
- Reponer material y equipo utilizado durante el transporte para que se encuentre completo en futuros traslados.
- Capturar oportuna y adecuadamente todos los procedimientos realizados al paciente atendido en el INPer, en la plataforma electrónica del expediente clínico electrónico con apego a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas relacionados con la Salud (CIE-9MC o la que se encuentre vigente en el país).
- Resguardar el personal médico adscrito y residente rotantes en la Coordinación de Transporte Neonatal, las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Manejar con estricto resguardo, los datos personales de las/los pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- Garantizar que, en los casos de transporte médico neonatal para la atención de una mujer embarazada y/o neonato de centro hospitalario externo (emisor) hacia el INPer, se sigan al pie de la letra las políticas establecidas en el presente procedimiento.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-01
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	1.- Activación de Transporte Médico Neonatal		Hoja: 6 de 9

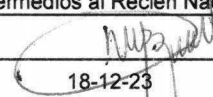
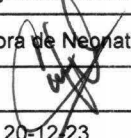
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo el transporte médico neonatal.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Transporte Neonatal llevar a cabo la logística para el traslado médico neonatal en el INPer.	
Coordinación de Transporte Neonatal	3	Recibe de las áreas neonatales, solicitud o notificación de transporte neonatal para interconsulta o traslado de neonatos o lactantes y registra en libreta de control de transporte.	Libreta de control de transporte
	4	Verifica que la solicitud sea requerida y generada por el médico adscrito o residente de neonatología, mismo(s) que se encuentren encargados de la atención médica del paciente. ¿Procede?	
	5	No: solicita la modificación del documento para que éste sea generado y avalado por el médico tratante. Regresa a la Actividad No. 4	
	6	Sí: revisa la evaluación realizada por el médico tratante en conjunto con los estudios de laboratorio, gabinete y de ser el caso, extrahospitalarios.	
	7	Verifica que el diagnóstico y el soporte documental presentado, avalen el requerimiento de traslado o interconsulta y cumpla con lo solicitado en la institución receptora. ¿Procede?	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

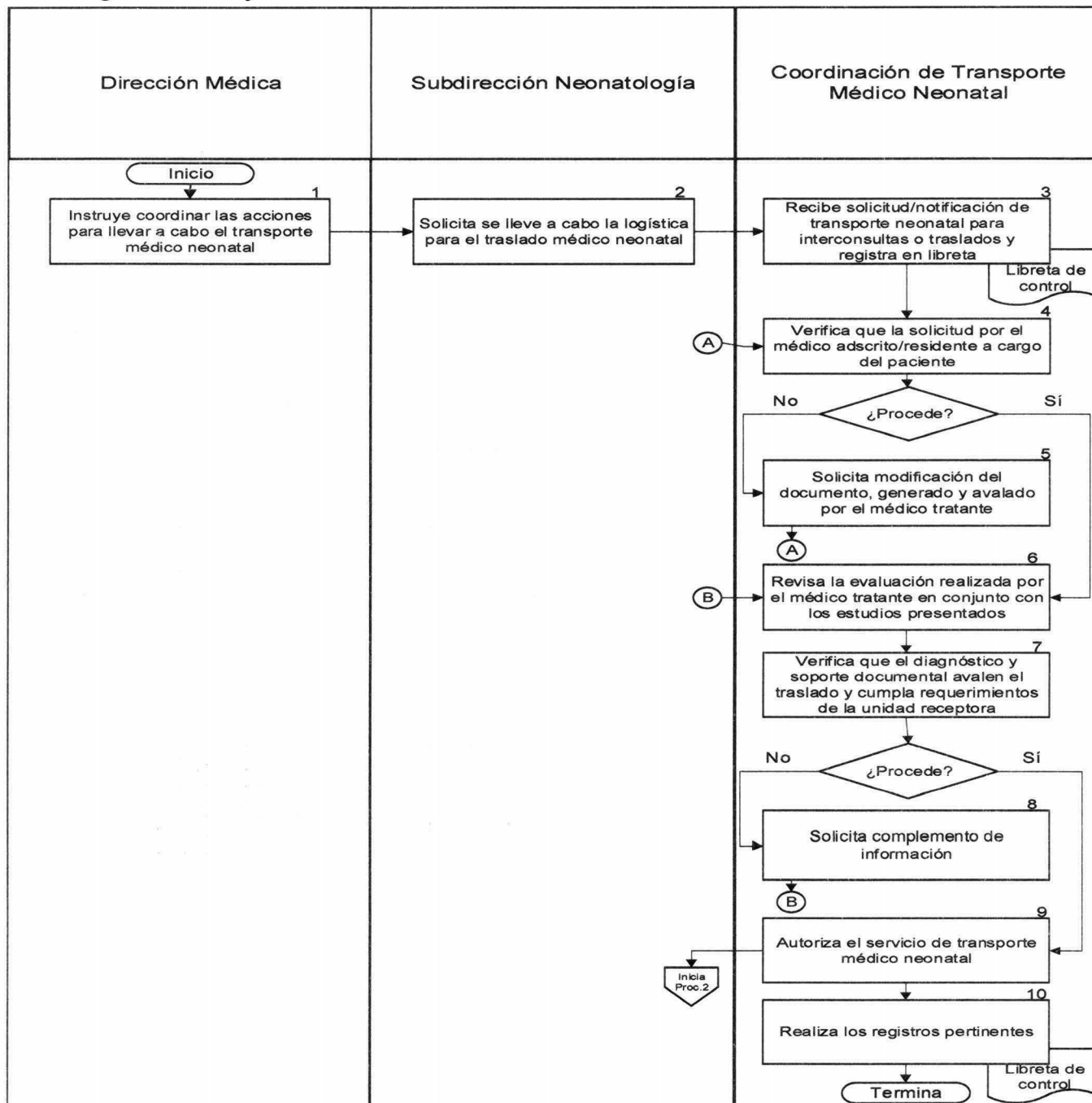
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SN-CTN-MP-01
	Coordinación de Transporte Neonatal			Rev. 1
	1.- Activación de Transporte Médico Neonatal			Hoja: 7 de 9

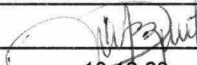
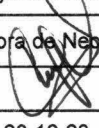
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Transporte Neonatal	8	No: solicita al médico tratante el complemento de la información. Regresa a la Actividad No. 6	Libreta de control de transporte
	9	Sí: activa el servicio de transporte neonatal y solicita se inicien las gestiones pertinentes para llevar a cabo el traslado o interconsulta del neonato o lactante, de acuerdo a los tiempos establecidos para tal fin. Inicia Procedimiento No. 02 "Desarrollo de Transporte Médico Neonatal".	
	10	Realiza los registros pertinentes en (reporte, bitácora, otros). Termina Procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-01
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	1.- Activación de Transporte Médico Neonatal		Hoja: 9 de 9

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Libreta de control de transporte	No aplica	Coordinación de Transporte Médico Neonatal	Documento de comprobación inmediata

8.0 Glosario

- 8.1 **Carta de consentimiento informado:** documento que contiene información sobre el padecimiento de un paciente y la intervención que recibirá, riesgos y complicaciones en la atención, beneficios y manejo de la información, en el que el familiar del paciente manifiesta a libre voluntad autorizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que el paciente requiera durante su atención en el seguimiento.
- 8.2 **Transporte neonatal (traslado neonatal):** aquel proceso donde se moviliza un paciente neonato o lactante de un servicio o institución a otro, en una incubadora de transporte neonatal y con un equipo humano responsable (médico, enfermera, camillero).
- 8.3 **Transporte interhospitalario:** Mismo proceso realizado del punto 8.2, pero de una institución hospitalaria a otra para un traslado definitivo o valoración, interconsulta a otra subespecialidad médica, para procedimientos diagnósticos de gabinete o especializados o procedimientos quirúrgicos complementarios o definitivos.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	20-12-23	Actualización por vigencia.

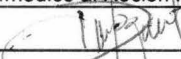
10.0 Anexos

- 10.1 No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN- MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 1 de 20

2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 2 de 20

1.0 Propósito

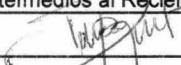
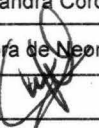
- 1.1 Coordinar la ejecución del transporte médico neonatal interhospitalario en el Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), con la finalidad de favorecer la atención médica proporcionada a las personas recién nacidas que por su patología y de acuerdo a los servicios que ofrece el INPer, requieran ser trasladadas a otra unidad hospitalaria para continuar con su tratamiento y manejo, ya sea de manera definitiva o complementaria.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Neonatología, Subdirección de Enfermería, Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido (UCIREN), Departamento de Alojamiento Conjunto (AC), Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN), Departamento de Seguimiento Pediátrico, Departamento de Ingeniería Biomédica, Departamento de Trabajo Social, Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, Coordinación de Transporte Neonatal y Coordinación de Inhaloterapia,
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las personas recién nacidas del INPer que requieran transporte médico interhospitalario, así como a las unidades médicas a las cuales se trasladen.

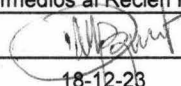
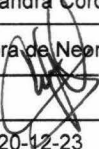
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Transporte Neonatal cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Coordinar y supervisar la logística para llevar a cabo el traslado médico solicitado por las unidades neonatales del INPer, verificando el cumplimiento de la normatividad descrita en el *Procedimiento No. 1 Activación de transporte médico neonatal* del presente manual, para estar en posibilidad de ejecutar el traslado.
 - Designar al médico residente de quinto año de neonatología que será responsable del acompañamiento, monitoreo y atención del paciente que se llevará a valoración, interconsulta o traslado a otra unidad hospitalaria, así como verificar el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones encomendadas al mismo.
 - Notificar al médico residente responsable del proceso de traslado, que será el único responsable ante todos los integrantes del equipo de salud, médicos de otra institución y familiares, del manejo médico del paciente que está siendo trasladado.
 - Verificar 30-60 minutos previos al traslado programado que todos los integrantes del equipo de salud se encuentren listos para la ejecución del transporte médico neonatal y exhortarlos a estar atentos ante cualquier eventualidad durante el desarrollo del proceso.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirección de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN-MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 3 de 20

- Verificar que la incubadora de transporte neonatal con sistema de camilla-elevación, sea descendida de la ambulancia neonatal por el médico coordinador de transporte y/o el médico residente de neonatología asignado al transporte, con ayuda del camillero y desplazada al servicio hospitalario solicitante para su preparación; a falta de alguno de los elementos anteriores, el servicio de ingeniería biomédica puede cumplir con esa función, con ayuda de camillero y desplazarla al servicio solicitante.
- Realizar la verificación del paciente neonato a trasladar antes de salir del área hospitalaria, dicha acción se realizará en conjunto con el equipo interdisciplinario: médico tratante, residente asignado y enfermera; en ésta se revisará el estado de salud del paciente, su estabilidad, la documentación requerida, así como la asistencia y condiciones del personal que participará en el proceso. Lo anterior, con la finalidad de determinar si se cuenta con las condiciones generales para movilizar al paciente y llevar a cabo el traslado o determinar la suspensión temporal o definitiva del mismo. En caso de presentarse alguna de las situaciones enlistadas a continuación, se cancelará o reprogramará el traslado:
 - ✓ Falta de personal del equipo de la salud que interviene en el traslado
 - ✓ Condiciones de salud "no óptimas" de algún miembro del equipo que participará en el traslado: personal médico, enfermería o chofer
 - ✓ Si la ambulancia o incubadora no se encuentran en las condiciones idóneas para llevar a cabo el traslado, de forma adecuada para el paciente o los integrantes del equipo del INPer
 - ✓ Documentación o estudios del paciente incompletos
 - ✓ Falta del familiar que acompañará al paciente en la ambulancia
 - ✓ Paciente con inestabilidad o estado de choque; ante la gravedad del paciente o nula estabilidad, se suspenderá el traslado hasta la estabilización clínica y paraclínica del neonato (independiente del tiempo requerido para tal efecto).
- Supervisar o realizar maniobras de diagnóstico y tratamiento a los pacientes que presenten inestabilidad o estado de choque antes de ser movilizados de su área de hospitalización, con la finalidad de mantener estable al neonato o lactante (clínica, metabólica y en lo hemodinámico) y para determinar si es viable llevar a cabo el traslado del paciente o cancelar el mismo.
- Supervisar en conjunto con los médicos residentes de quinto año de neonatología asignados para el traslado neonatal, que se cumplan con las funciones pertinentes para la ejecución del transporte médico neonatal:
 - ✓ Vigilar que la ambulancia e incubadora del transporte con equipo biomédico se encuentren íntegros y funcionales.
 - ✓ Verificar la condición o estabilidad del paciente para estar en posibilidad de llevar a cabo el transporte.
 - ✓ Verificar que la valoración al paciente (por el médico y enfermera) se realice antes, durante y al retorno a la INPer (de ser el caso), en forma continua y con registro en hoja respectiva de evolución y signos vitales de transporte (por la enfermera asignada): cada

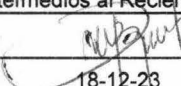
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

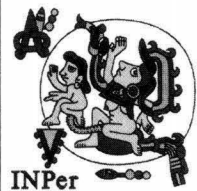
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN- MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 4 de 20

5-7' en caso de neonato intubado o en estado crítico o cada 7-10' en caso que no requiera ventilación mecánica o soporte vital y en caso de presentarse alguna eventualidad que altere dicha condición, se deberá proceder a su control:

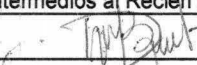
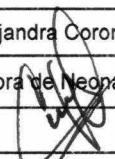
- Se detiene la ambulancia de ser necesario para evaluar la necesidad de maniobras específicas de reanimación neonatal o estabilización.
- Identifica/corrigir el problema y realiza las acciones necesarias para la resolución de la complicación:
 - Logrando la estabilidad del paciente, se continúa con el traslado
 - De persistir el problema de inestabilidad e identificar la necesidad de atención específica que no se puede dar en la ambulancia:
 - Se establece comunicación con el responsable coordinador de transporte neonatal para solicitar instrucciones.
 - De acuerdo a lo indicado, se retorna al INPer o lleva a cabo las maniobras de reanimación avanzada y al concluir las para estabilización neonatal, continúa con el traslado.

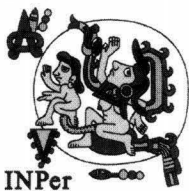
- ✓ Registrar su estado de salud en las hojas de valoración neonatales asignadas de transporte neonatal de nuestra institución.
- ✓ Al ingresar al hospital de referencia, bajar la incubadora de la ambulancia (transporte neonatal), con apoyo del sistema de elevación e ingresarlo al destino final de servicio de interconsulta, valoración o destino final.
- ✓ Presentar al paciente ante el equipo de salud de la unidad receptora, para su evaluación y estudio y recabar firmas en copia de resumen médico (en caso de traslado definitivo).
- ✓ En caso de concluir valoración o estudio, realizar las mismas medidas, cuidado, vigilancia y control del paciente al retorno al INPer y a su llegada, entregarlo en compañía de la enfermera al área hospitalaria que corresponda.
- ✓ Realizar en tiempo y forma -en conjunto con la enfermera-, la notificación del material y equipo utilizados durante el traslado, así como las eventualidades que se presentaron en el proceso (de ser el caso).
- Verificar que en todo transporte neonatal (programado para valoración o definitivo) en el INPer, sean instalados, por el servicio de terapia respiratoria: los circuitos flexibles para uso del ventilador neumático (protegidos con bolsa especial para su uso inmediato en caso de requerirse), adicional al sistema de puntas nasales con conector a borboteador o toma de oxígeno directa y en su caso, instalar CPAP con humidificador (de acuerdo a indicaciones médicas).
- Monitorear el trabajo realizado por el equipo de salud que participa en el transporte médico neonatal, observando la logística aplicada y los resultados obtenidos del traslado, así como verificar que estos presenten los reportes pertinentes ante la Coordinación de Transporte Neonatal.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Goronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN- MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 5 de 20

- Vigilar que el equipo de salud se conduzca en todo momento con responsabilidad, ética, lenguaje apropiado y respetuoso ante el familiar responsable del paciente; así mismo, el médico residente será el responsable de proporcionar la información médica pertinente de manera clara, fidedigna y en tiempo.
- Verificar las funciones de cada integrante del equipo de salud que intervienen en el proceso, desde el momento de la notificación de requerimiento de transporte, previo y durante el mismo; corrigiendo o modificando las actividades (de ser necesario) para el transporte efectivo.
- Determinar y notificar al área pertinente (chofer y servicios generales), la necesidad de manejar la ambulancia a una velocidad adecuada: de acuerdo a la gravedad del paciente 20-40km/h en caso de transporte de neonato de < 1kg o con inestabilidad neurológica o hemodinámica o al transitar por calles cercanas al hospital o cercana a centros educativos o en caso de irregularidades de las calles o ante baches), de 40-60km/h de acuerdo a indicación médica o al transitar por calles con circulación intermedia y como límite máximo de 60-80 km/h (ante vía de circulación rápida) de igual forma sin hacer uso nulo de sirena. Acatando la reglamentación de tránsito en todo momento.
- Determinar la periodicidad con la que se realizará el servicio preventivo de la ambulancia neonatal en el área de la cabina de la incubadora: en lo bioeléctrico, riel de incubadora-elevador y diseño interno de cabina (cada 6 meses), quien concertará cita con la empresa armadora, así como notificar al Jefe del Departamento de Servicios para su programación establecida.
- Determinar la periodicidad de realización del servicio preventivo y de mantenimiento mecánico, de la ambulancia en la agencia vehicular respectiva (en conjunto con el área de servicios generales), para el correcto funcionamiento de la unidad y/o para el trámite de verificación vehicular, si lo requiriera.
- Verificar la limpieza de la incubadora utilizada para el traslado al finalizar el proceso, posterior a la entrega del paciente en el área hospitalaria y una vez limpia, sea devuelta en conjunto con el camillero a la ambulancia que corresponda.
- Cumplir con las políticas de atención y manejo, que el INPer instrumente, para la atención de sus pacientes durante la contingencia sanitaria por COVID -19 o cualquier otra infección que requiera tomar medidas específicas (manejo, aislamiento, uso de Eq. de protección personal (EPP) y/o mantener una sana distancia), por el equipo de salud humano de la unidad de transporte, a fin de prevenir y erradicar la propagación del virus que en su caso corresponda.
- Resguardar el personal médicos adscritos y residentes las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas, para la captura de información en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN- MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 6 de 20

- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Enfermería, verificar que el personal que presta sus servicios en las Terapias Neonatales cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

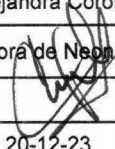
- Coadyuvar de acuerdo a su área de responsabilidad, con el equipo interdisciplinario que participa en el transporte médico neonatal, llevando a cabo la supervisión, verificación, así como las acciones propias de su especialidad como se detalla a continuación y en las que así se requiera, en conjunto con el médico responsable/asignado al traslado a efectuar:

Jefas de enfermería de terapias neonatales o servicios neonatales.

- ✓ Recibir notificación del área médica sobre el traslado a efectuar
- ✓ Asignar e instruir al personal de enfermería que acudirá al traslado
- ✓ Informar al equipo interdisciplinario que participa en el transporte médico neonatal, la programación del traslado a realizar, solicitando la activación de sus funciones, de acuerdo a la competencia de cada uno de los involucrados: trabajo social, terapia respiratoria, ingeniería biomédica, servicios generales, mantenimiento y camilleros.

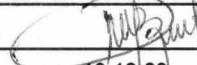
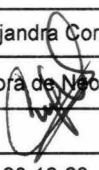
Personal de enfermería asignado al traslado (del servicio neonatal responsable)

- ✓ Verificar con cada área, de acuerdo a su competencia, integridad y el correcto funcionamiento de la incubadora y del equipo biomédico anexo:
 - ✚ Limpieza
 - ✚ Conexión y calentamiento previos
 - ✚ Monitor de signos vitales
 - ✚ Bomba(s) de infusión y sistema de venoclisis compatibles
 - ✚ Oxímetro de pulso
 - ✚ Cilindros de oxígeno llenos, con sistema de conexión y válvula
 - ✚ Ventilador neumático con sistema de conexión y conexiones flexibles
 - ✚ Batería cargada
 - ✚ Temperatura interior de 32-36 °C (según requerimiento y acorde a peso del neonato)
 - ✚ Ropa y material de colchón: nido de contención del bebé y protectores de cabeza
 - ✚ Brazaletes, electrodos y cinturones de sujeción del bebé, protectores auditivos y antifaz (según se requiera)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirección de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN-MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 7 de 20

- ✓ Verificar que se encuentre completo/vigente el maletín de traslado o bolsa de farmacología y llevar en la ambulancia para el traslado a realizar:
 - ✚ Bolsa/maletín rojo/marrón
 - ✚ Mango y hojas de laringoscopio (hojas 0, 00 y 1 en bolsa individual, sellada y esterilizadas).
 - ✚ Bolsa de reanimación auto inflable neonatal estéril (en bolsa sellada).
 - ✚ Mascarillas de reanimación para neonato de término y pretérmino con almohadillado, previamente esterilizadas.
 - ✚ Estetoscopio pediátrico-neonatal
 - ✚ Termómetro
 - ✚ Cánulas endotraqueales calibre 10, 12, 14 y 16 fr. En bolsa individual, esterilizadas
 - ✚ Material de curación (gasas: paquetes de 10 unidades de 10x 10cm y 5x5 cm, estériles, torundas de algodón)
- ✓ Verificar en conjunto con personal médico, el equipamiento de la ambulancia en la que se llevará a cabo el traslado:
 - ✚ Material, soluciones endovenosas y equipo para uso neonatal
 - ✚ Cuadro de medicamentos, soluciones endovenosas y material de venopunción
- ✓ Verificar el alta y baja respectiva del paciente en el sistema de expediente electrónico (de ser el caso), para autorizar su egreso en caso de traslado definitivo.
- ✓ Verificar la estabilidad neonatal en todo momento, principalmente 1-2 horas previas al traslado: clínico, hematológico y hemodinámico; en conjunto con el personal médico responsable.
- ✓ Participar en la fase de transferencia del neonato de la cuna o incubadora del servicio hospitalario a la incubadora de transporte, con el cuidado, medidas preventivas, protegiendo toda el área corporal del neonato, con la protección, colocación y fijación en el neonato de:
 - ✚ Equipo de apoyo respiratorio
 - ✚ Soluciones endovenosas
 - ✚ Sensores o brazaletes de TA
 - ✚ Pulsoxímetro
 - ✚ Sujetadores y protectores de cabeza, cuello, protectores auditivos y/o antifaz (según se requiera).
- ✓ Participar en conjunto con el médico coordinador y/o médico residente de neonatología asignado al transporte, en el desplazamiento de la incubadora neonatal del servicio hospitalario emisor, hacia la ambulancia de transporte neonatal; lo anterior, con el apoyo del camillero y participar en la subida/ascenso de la incubadora -camilla elevador a la ambulancia y/o descenso de la misma, según sea el caso y en el movimiento al servicio hospitalario final del centro de referencia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN- MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 8 de 20

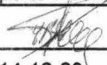
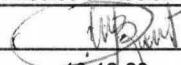
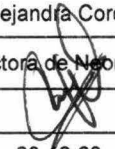
- ✓ Verificar que la valoración realizada al paciente (por el médico y enfermera) se realice antes, durante y al retorno a la INPer (de ser el caso), en forma continua y con registro en hoja respectiva de evolución, estado de conciencia y signos vitales de transporte (por la enfermera asignada):

- ✚ Cada 5-7' en caso de neonato intubado o en estado crítico
- ✚ Cada 7-10' en caso que no requiera ventilación mecánica o soporte vital
- ✚ En caso de presentarse alguna eventualidad que altere dicha condición se deberá proceder a su control:
 - Se detiene la ambulancia de ser necesario para evaluar la necesidad de maniobras específicas de reanimación neonatal o estabilización.
 - Identifica/corrigir el problema y realiza las acciones necesarias para la resolución de la complicación:
 - Logrando la estabilidad del paciente, se continúa con el traslado
 - De persistir la inestabilidad y al identificar la necesidad de atención específica, que no se puede realizar en la ambulancia:
 - Se establece comunicación con el responsable el coordinador de transporte neonatal para solicitar instrucciones
 - De acuerdo a lo indicado, se retorna al INPer o lleva a cabo las maniobras de reanimación avanzada y al concluir las, continúa con el traslado.

- Realizar en tiempo y forma -en conjunto con el médico-, la notificación del material y equipo utilizados durante el traslado, así como las eventualidades que se presentaron en el proceso (de ser el caso), a fin de documentar consumibles y/o eventualidades, siniestros acontecidos y la solución realizada.
- Verificar, al concluir el traslado, en conjunto con la jefa o supervisora de enfermería, la designación de la persona que realizará la limpieza de la incubadora y dejarla posteriormente en la ambulancia para su uso posterior.

3.3 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Inhaloterapia cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Coadyuvar con la Coordinación de Transporte Neonatal para el cumplimiento de los traslados de pacientes neonatales de acuerdo a las responsabilidades inherentes a su área de adscripción, en concordancia con las políticas y lineamientos establecidos para tal fin.
- Recibir y atender de acuerdo a su competencia, las notificaciones/solicitudes para la ejecución del transporte médico neonatal, 24 horas previas al traslado o de ser el caso, con la antelación que la programación o urgencia de traslado lo permita.
- Preparar y verificar el equipo de terapia respiratoria que se utilizará para el traslado del paciente (limpieza, integridad, funcionamiento, instalación):

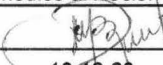
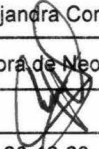
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirección de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 9 de 20

- ✓ CPAP
- ✓ Ventilador neumático de la incubadora
- ✓ Humificador
- ✓ Borboteador
- ✓ Sondas especiales (puntas nasales) o conectores para toma de oxígeno
- ✓ Circuitos o tubuladoras para dicho equipo (esterilizadas)
- ✓ Tanque de oxígeno óptimo (completo, íntegro y funcional)
- Preparar el medicamento o nebulización específica para el paciente que se trasladará (de ser necesario).
- Realizar la instalación y verificación del funcionamiento del sistema de oxigenoterapia solicitado para la incubadora del transporte; así mismo, apoyar (de ser el caso) en la instalación de los parámetros de CPAP o de VM necesarios e indicados por el personal médico.

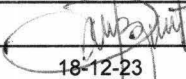
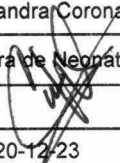
3.4 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través del Departamento de Trabajo Social cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Coadyuvar con la Coordinación de Transporte Neonatal para el cumplimiento de los traslados de pacientes neonatales de acuerdo a las responsabilidades inherentes a su área de adscripción, en concordancia con las políticas y lineamientos establecidos para tal fin.
- Recibir del médico o enfermera responsable (servicio hospitalario responsable del recién nacido), la notificación del transporte médico neonatal programado para interconsulta, estudio completo o traslado definitivo, para lo cual el personal asignado de trabajo social realizará las actividades aplicables de acuerdo a su competencia.
- Solicitar a la unidad médica externa que brindará el apoyo extrahospitalario, el servicio médico requerido para el paciente, así como los datos de referencia para la ejecución del mismo:
 - Ficha de identificación.
 - Requisitos del estudio
 - Costo y notificación a los padres para su pago respectivo (en caso de requerirse)
 - Fecha, hora o cita para estudio/traslado
 - Solicitud oficial (formato indicado)
- Verificar que el área médica elabore la solicitud de interconsulta o traslado definitivo (2020-27) de acuerdo a la patología neonatal y ésta contenga, las firmas de autorización que correspondan, así como para la salida de la ambulancia:
 - ✚ Jefe de servicio,
 - ✚ Jefe de guardia o
 - ✚ Médico responsable del paciente y/o
 - ✚ Titular de la Subdirección de Neonatología

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 10 de 20

- Notificar a los familiares, una vez obtenida toda la información relativa al traslado, los requerimientos para la ejecución del mismo, así como el llenado de la solicitud institucional para el traslado y recaba las firmas que correspondan.
- Verifica que el familiar responsable del neonato, esté presente en la fecha convenida y 45 a 60 minutos previos a la salida hospitalaria y de ser el caso, dar seguimiento directo para su presencia y acompañamiento en la ambulancia durante el traslado; en caso de no asistir, será motivo de cancelación o reprogramación del traslado o interconsulta del neonato; la presencia del familiar debe ser establecida en la ambulancia de traslado neonatal, para evitar demora.
- Supervisa el pago total del saldo generado por la atención médica proporcionadas al paciente en el INPer (en los casos aplicables) o de así requerirse, en el reconocimiento del adeudo ante problemáticas socioeconómicas de los familiares, a fin de tener la autorización de salida (5230-07).
- Verificar que las áreas involucradas en el transporte médico neonatal, estén enteradas del traslado 24 horas previas al proceso y corroborar la disponibilidad de la ambulancia desde 1-2 horas antes de la salida programada.
- Verificar al momento del traslado, que se cuente con la totalidad de los documentos requeridos para llevar a cabo el traslado, de importancia administrativa para el familiar :
 - ✚ Orden de servicio y salida de la ambulancia
 - ✚ Carnet de la madre del neonato con vigencia de servicios
 - ✚ Pago realizado (en caso necesario)
- Orientar al familiar sobre trámites a realizar e informes administrativos y/o médicos cuando esto sea necesario, para nuestra institución y para la institución de apoyo extrahospitalario.
- Verificar que la captura de información para la apertura de expediente se realice en el Sistema del Expediente Clínico de acuerdo a lo estipulado en la NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud y la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico, cuando excepcionalmente éste no pueda utilizarse, la captura se realizará en forma manual, debiendo integrarse la información al sistema a la brevedad posible. Consultar el Manual sobre el manejo del Sistema de Cómputo de Trabajo Social.
- Resguardar las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.

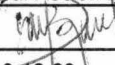
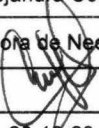
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN- MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 11 de 20

- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; adicionalmente, el/la trabajador/a social al tener información sensible deberá de utilizarla para el único fin de elaborar el estudio socioeconómico, evitando el manejo de comentarios y uso de la información para otros fines impidiendo el riesgo de una falta grave o no grave conforme a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y regirse a los principios que guarda el servicio público de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
- Anexar al expediente clínico los documentos presentados por la paciente junto con el estudio socioeconómico de acuerdo a lo estipulado en la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

3.5 Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que el Departamento de Ingeniería Biomédica cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

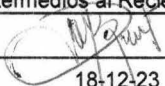
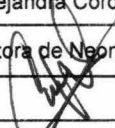
- Coadyuvar con la Coordinación de Transporte Neonatal para el cumplimiento de los traslados de pacientes neonatales de acuerdo a las responsabilidades inherentes a su área de adscripción, en concordancia con las políticas y lineamientos establecidos para tal fin.
- Verificar la integridad y el funcionamiento de la incubadora de transporte y/o del equipo biomédico respectivo de la ambulancia del transporte médico neonatal: sistema eléctrico funcional para el control térmico, batería adecuada, ventilador neumático, monitor de signos vitales con electrodos y sensores; así como de la camilla/elevador (riel de la camilla elevador) y las baterías correspondientes (inversor, camillas y monitor de signos vitales).
- Verificar que la ambulancia y el equipo biomédico de la misma, se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el transporte médico neonatal, así como determinar y notificar cuando el equipo biomédico no se encuentre en condiciones para realizar el traslado; lo anterior, siempre cuidando la seguridad e integridad del paciente; una vez notificados los inconvenientes con el equipo biomédico al personal de salud, la autorización del traslado dependerá de la Coordinación de Transporte Médico Neonatal y/o la Subdirección de Neonatología.
- Realizar las funciones inherentes a su responsabilidad, una vez notificado el traslado o en su caso intervenir ante alguna anomalía del sistema biomédico de la incubadora de transporte y para su corrección inmediata.

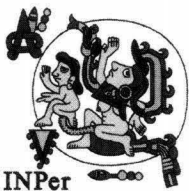
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirección de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN- MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 12 de 20

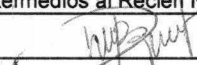
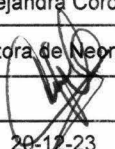
3.6 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, verificar que el Departamento de Servicios, Departamento de Conservación y Mantenimiento y sus servicios derivados, cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

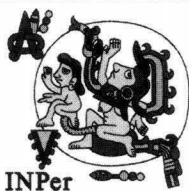
- Coadyuvar con la Coordinación de Transporte Neonatal para el cumplimiento de los traslados de pacientes neonatales de acuerdo a las responsabilidades inherentes a su área de adscripción, en concordancia con las políticas y lineamientos establecidos para tal fin.
- Priorizar las actividades dirigidas al cuidado de la unidad de traslado (ambulancia) a fin de garantizar su funcionalidad y disponibilidad en condiciones óptimas, con la finalidad de llevar a cabo las actividades de movilidad de nuestros pacientes neonatales, cuando ello sea requerido.
- Notificar al Coordinador de Transporte Neonatal cualquier aspecto que se presente, relativo a fallas para su resolución a la brevedad y/o para evaluar la factibilidad de la realización del transporte médico neonatal durante dicho período.
- Verificar la integridad y funcionalidad de la ambulancia de transporte en lo mecánico, eléctrico, así como cada parte del sistema internos y externos de la misma:
 - ✚ Sirena, bocinas, altavoz, presión de aire de llantas.
 - ✚ Luces internas y externas: altas, bajas, intermitentes, laterales, torreta con luces giratorias
 - ✚ Gasolina, aceite, líquido de frenos, verificación de gases ambientales
 - ✚ Toma de energía, cinturones de seguridad, sellado de puertas, contactos funcionales del sistema bioeléctrico
- Llevar a cabo la evaluación de la unidad por turno, el día que se llevará a cabo el traslado (pretraslado), así como de forma periódica en bitácora especial, con nombre y firma del personal que lleva a cabo la evaluación.
- Verificará la integridad, llenado, instalación y funcionalidad del equipo biomédico de la ambulancia, aparatos para carga de batería de ambulancia y de la incubadora, riel de anclaje de incubadora o riel de camilla elevador de la incubadora-camilla STRICKER.
- Realizar la verificación de integridad y llenado del tanque central de oxígeno de la ambulancia, con su circuito manómetro y de las conexiones de oxígeno.
- Realizará en caso necesario, la verificación de la integridad y funcionalidad periódicas, así como el cambio de tanques de oxígeno de la incubadora de transporte o de la ambulancia, según se requiera.
- Asignar al chofer de la ambulancia, el cual deberá seguir las indicaciones del personal médico y de enfermería, a fin de cumplir con los requerimientos necesarios para el desplazamiento en tránsito a la unidad de apoyo extrahospitalario.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN-MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 13 de 20

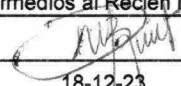
- Seguir los lineamientos requeridos para el manejo de la unidad: licencia tipo B o C y de ser posible, chofer paramédico con TUM básico o avanzado Nivel 1; así mismo, deberá estar disponible para instalar la unidad médica una hora previa a cada traslado, en el lugar asignado para ello.
- Informar al chofer y personal de servicios generales, la necesidad de manejar la ambulancia a la velocidad de acuerdo a la gravedad del paciente según corresponda:
 - 20-40km/h en caso de transporte de neonato de < 1kg, con inestabilidad neurológica, hemodinámica o en caso, de irregularidades de las calles o ante baches
 - 40-60km/h de acuerdo a indicación médica y como límite máximo
 - 60-80 km/h ante vía de circulación rápida, de igual forma sin hacer uso de la sirena, acatando la reglamentación de tránsito en todo momento
- Realizar la verificación del aviso de transporte, a fin de realizar la programación y ejecución de las actividades de manera correcta: fecha, hora, dirección, servicio, personal que autoriza, hoja de salida de la unidad (con las firmas respectivas).
- Llevar a cabo la evaluación de la unidad por turno, el día que se llevará a cabo el traslado (pretraslado), así como de forma periódica en bitácora especial, con nombre y firma del personal que lleva a cabo la evaluación.
- Asignar al personal de limpieza que realizará las actividades pertinentes para la sanitización de la unidad, con los químicos y procedimientos necesarios para garantizar la viabilidad en el uso de la unidad interna y externa.
- Programar a solicitud del Coordinador de Terapia Neonatal el mantenimiento preventivo y de ser el caso, el mantenimiento correctivo de la ambulancia neonatal y /o de las ambulancias de transporte de nuestra institución, con la periodicidad requerida.
- Resguardar al personal médicos adscrito y residentes las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 14 de 20

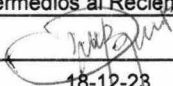
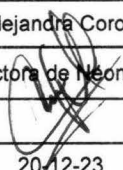
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología la ejecución del transporte médico neonatal en el INPer.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe y transmite instrucción a la Coordinación de Transporte Neonatal.	
Coordinación de Transporte Neonatal	3	Realiza la verificación de la estabilización del paciente neonato a trasladar, así como los documentos que se requieren, dichas actividades se realizarán en conjunto con el equipo interdisciplinario en el área hospitalaria. ¿Procede?	
	4	No: identifica inconsistencias, notifica y en su caso, resuelve. Regresa a la Actividad No. 3	
	5	Sí: inicia el desplazamiento del paciente (médico, enfermera y camillero) desde su ubicación dentro de la terapia o servicio hospitalario en que se encuentre hospitalizado, hasta su llegada y abordaje en la incubadora de la ambulancia de traslado, realizando la verificación continua del neonato, como se describe en las políticas del procedimiento.	
	6	Registra la información resultante de las evaluaciones realizadas, en los formatos designados para tal fin y aplica el "Listado de Verificación de Transporte Médico Seguro". ¿Procede?	• 2300-41 • 2320-34
	7	No: observa que alguno de los puntos del Formato 2320-34 se encuentra en las condiciones requeridas para el procedimiento, solicita los ajustes necesarios y vuelve a verificar. Regresa a la Actividad No. 6	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 15 de 20

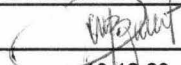
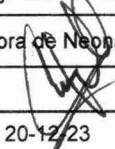
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Transporte Neonatal	8	Sí: corrobora que todo se encuentra listo para continuar el procedimiento e inicia el desplazamiento a la unidad de referencia o apoyo extrahospitalario.	
	9	Realiza la verificación correspondiente de acuerdo a las políticas descritas desde el inicio y durante todo el traslado, si se presenta alguna dificultad, se llevará a cabo la forma de actuación descrita en las políticas del presente procedimiento.	
	10	Continúa el traslado del paciente hasta llegar a la unidad de referencia.	
	11	Desciende al neonato en la incubadora de transporte, de la ambulancia por el médico, enfermera y con apoyo del camillero.	
	12	Desplaza al lugar de recepción para el estudio, interconsulta o servicio hospitalario de destino final, realizando las verificaciones o evaluaciones pertinentes.	
	13	Realiza trámites administrativos para estudio, interconsulta o traslado definitivo: <i>Traslado definitivo.-</i> presenta al paciente con personal de salud de la unidad receptora, entrega documentación y recaba firmas correspondientes. <i>Interconsulta.-</i> realiza estudio o consulta, verifica condiciones del paciente y retorna al INPer.	
	14	Retorna al Instituto con o sin paciente, siguiendo los protocolos establecidos para tal fin.	
	15	Baja al paciente de la ambulancia, de ser el caso, se desplaza en incubadora de transporte al servicio de hospitalización.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién-Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 16 de 20

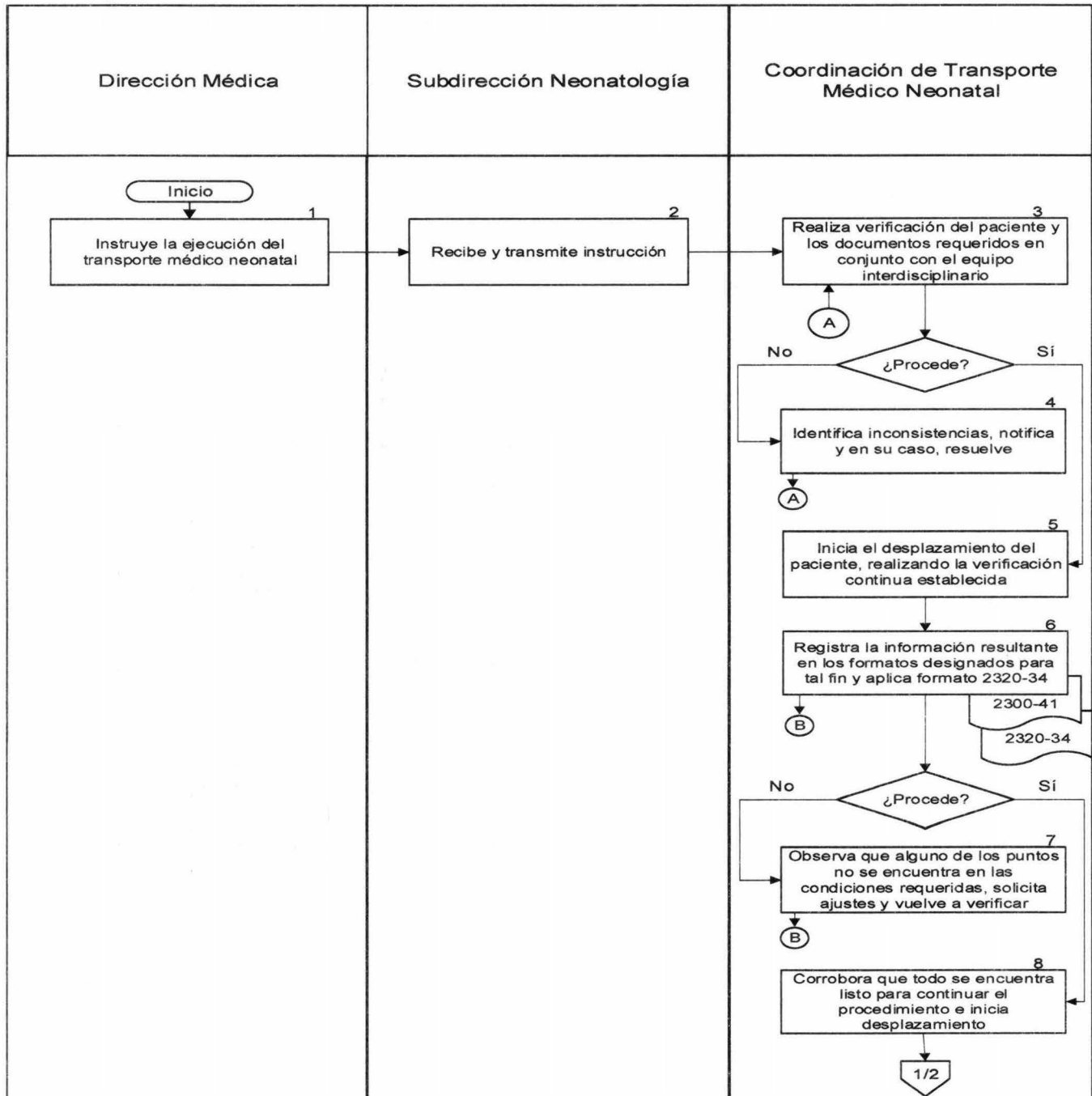
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Transporte Neonatal	16	Presenta al paciente con el equipo de salud a cargo, entrega al neonato y registra la información pertinente en el expediente clínico (electrónico/físico).	Expediente clínico
	17	Entrega documentos resultantes del proceso al personal a cargo y/o coordinador de transporte neonatal.	2300-25 2300-40_{AB} 2300-41
	18	Avisa a supervisora de enfermería la llegada del paciente, a fin de que asigne a la enfermera que realizará la limpieza de la incubadora del transporte y/o limpieza de la ambulancia.	
	19	Desplaza el médico residente o coordinador, la incubadora de transporte al interior de la ambulancia y se solicita su estacionamiento en lugar asignado.	
Termina Procedimiento			

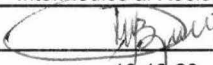
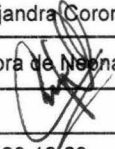
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 17 de 20

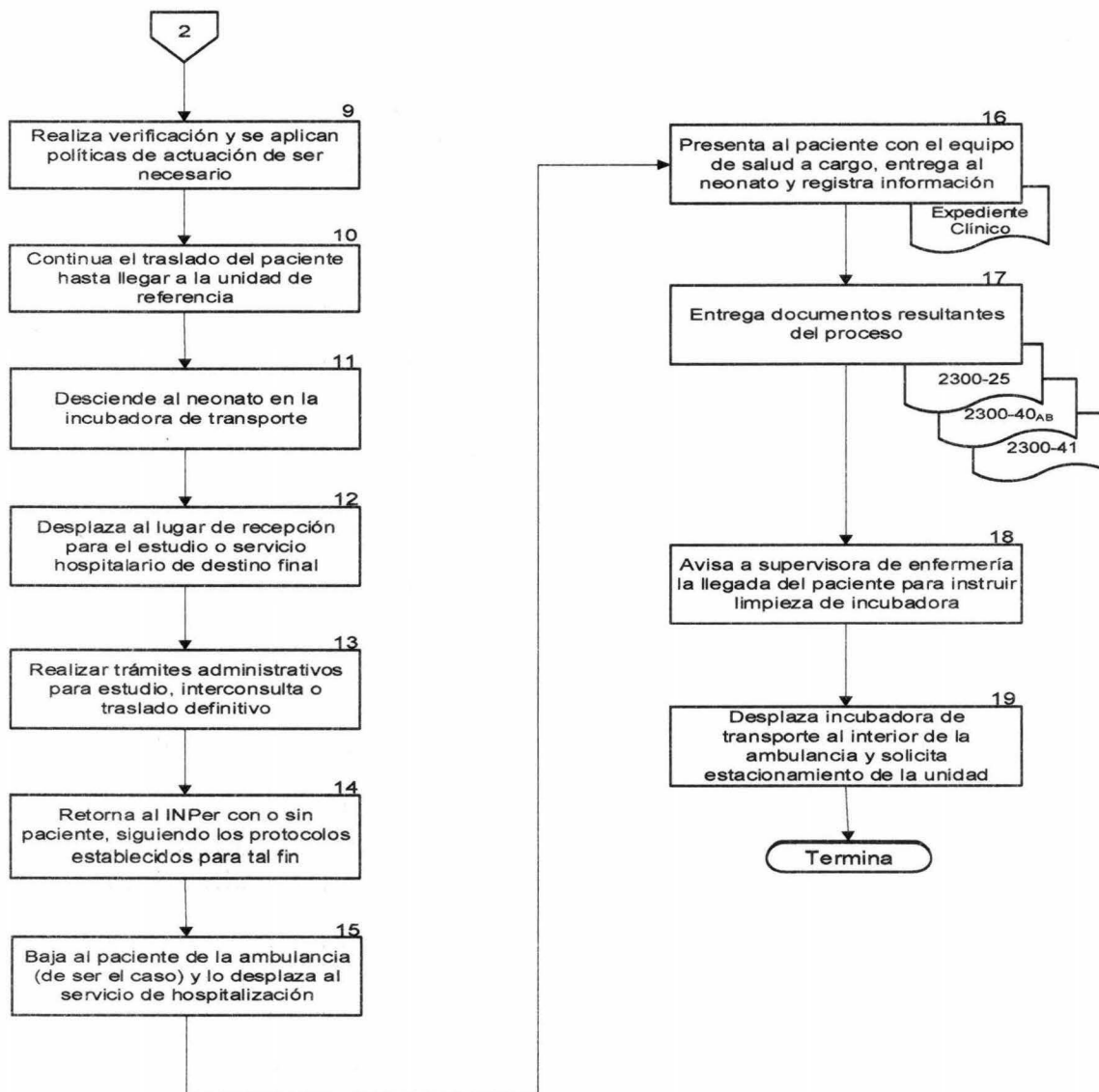
5.0 Diagrama de Flujo



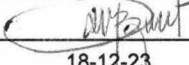
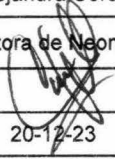
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 18 de 20

Coordinación de Transporte Médico Neonatal



CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 19 de 20

6.0 Documentos de referencia

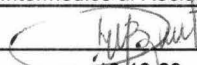
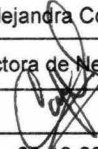
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Evaluación durante traslado pediátrico neonata	6 Años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2300-41
7.2 Listado de Verificación de Transporte Médico Seguro	6 Años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2320-34
7.3 Hoja de referencia y contrarreferencia	6 Años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2300-25
7.4 Consentimiento Informado	6 Años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5 / 2300-40 AB

8.0 Glosario

- 8.1 **Carta de consentimiento informado:** documento que contiene información sobre el padecimiento de un paciente y la intervención que recibirá, riesgos y complicaciones en la atención, beneficios y manejo de la información, en el que el familiar del paciente manifiesta a libre voluntad autorizar los procedimientos diagnósticos y terapéuticos que el paciente requiera durante su atención en el seguimiento.
- 8.2 **Listado de Verificación de Transporte Médico Seguro:** documento que permite evaluar el cumplimiento en la activación y realización de funciones de cada servicio (pretransporte), al notificarse el requerimiento de programación de transporte neonatal. A partir del cual se determina aceptación del traslado o posposición (reprogramación del mismo) hasta resolución de funciones pendientes del servicio que no haya concluido sus funciones. Documento que debe evaluar el médico coordinador o el asignado como responsable del traslado.
- 8.3 **Transporte neonatal (traslado neonatal):** aquel proceso donde se moviliza un paciente neonato o lactante de un servicio o institución a otro, en una incubadora de transporte neonatal y con un equipo humano responsable (médico, enfermera, camillero).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN-MP-02
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	2.- Ejecución del Transporte Médico Neonatal		Hoja: 20 de 20

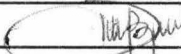
- 8.4 **Transporte interhospitalario:** Mismo proceso realizado del punto 8.2, pero de una institución hospitalaria a otra para un traslado definitivo o valoración, interconsulta a otra subespecialidad médica, para procedimientos diagnósticos de gabinete o especializados o procedimientos quirúrgicos complementarios o definitivos.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	20-12-23	Actualización por vigencia.

10.0 Anexos

- | | |
|--|--------------------------|
| 10.1 Evaluación durante traslado pediátrico neonatal | (2300-41) |
| 10.2 Listado de Verificación de Transporte Médico Seguro | (2320-34) |
| 10.3 Hoja de referencia y contrarreferencia | (2300-25) |
| 10.2 Consentimiento informado | (2300-40 _{AB}) |

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

HOJA DE REFERENCIA N° Folio: _____Nombre: _____ Fecha: _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre/s Día/mes/año

Urgencia: SI NO Edad: ____ años ____ meses ____ días Sexo: M F

Familiar responsable: _____ Parentesco: _____

I. MÉDICO/A RESPONSABLE

Médico/a que envía: _____

Unidad y Servicio hospitalario: _____

Médico/a que recibe: _____

Unidad y Servicio hospitalario: _____

Clave de referencia: _____ Código de Aceptación: _____

II. MOTIVO DE REFERENCIA

Traslado: _____

Interconsulta: _____ Estudio Gabinete: _____

Estudio de Laboratorio: _____ Tratamiento: _____

Otros: _____ Hora de estudio: _____ Nivel Socioeconómico: _____

III. RESUMEN CLÍNICO

Antecedentes Perinatales / Antecedentes GO: _____

Padecimiento Actual / Evolución: _____

Signos Vitales . FC: FR: Temp: TA: Sat O2: Peso
Otro:

Estudios Paraclínicos: _____

IV. DIAGNÓSTICOS

Diagnóstico/s Inicial/es: _____

Diagnóstico/s Final/es: _____

V. AUTORIZACIÓN:

Médico/a responsable que envía

Jefe/a de Servicio

Subdirector/a de Área

HOJA DE CONTRAREFERENCIA

Nombre: _____ Fecha: _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre/s Día/mes/año
Urgencia: SI NO Edad : ____ años ____ meses ____ días Sexo: M F
Familiar responsable: _____ Parentesco: _____

I. HOSPITAL

Médico/a que realiza la valoración: _____
Servicio de valoración o interconsulta: _____
Servicio de recepción de traslado definitivo: _____
Clave de contrareferencia: _____ Código de aceptación: _____

II. DESTINO FINAL

Traslado: _____
Interconsulta: _____ Estudio Gabinete: _____
Estudio de Laboratorio: _____ Tratamiento: _____
Otros: _____ Hora de estudio: _____

III. VALORACIÓN MÉDICA

Antecedentes: _____

Padecimiento actual / evolución y exploración física: _____

Signos Vitales . FC: FR: Temp: TA: Sat O2: Peso
Otro:

Estudios Paraclínicos: _____

IV. DIAGNÓSTICO/S FINAL/ES Y RECOMENDACIÓN AL TRATAMIENTO: _____

V. DEBE REGRESAR LA/EL PACIENTE PARA NUEVA VALORACIÓN: ☐ SÍ ☐ NO FECHA: _____

En caso de duda, comunicarse con: _____
Teléfono: _____ Ext.: _____

VI. MÉDICO/A RESPONSABLE DE VALORACIÓN:

Médico/a responsable Jefe/a de Servicio

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA TRANSPORTE MÉDICO NEONATAL

Yo Sra. (Sr.): _____

Como madre / padre del recién nacido / lactante: _____

Expediente N°: _____ Servicio: _____

En pleno uso de mis facultades, libre y voluntariamente y con base a los derechos que marca "La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la ley General de Salud"

DECLARO QUE HE SIDO DEBIDAMENTE INFORMADA/O

Para que sea realizado el transporte médico del Hospital: _____

al Hospital: _____ Servicio: _____

El transporte médico es un procedimiento necesario, como parte complementaria e importante de la atención médica diagnóstica y terapéutica que requiere el/la paciente, para traslado definitivo a otra institución o bien para procedimientos diagnósticos o de tratamiento que no es posible ofrecer en nuestra institución.

Dicho proceso de transporte médico se llevará a cabo por personal médico y equipo de salud capacitado, certificado y entrenado en la atención médica de pacientes recién nacidos (neonatos de alto riesgo y/o críticamente enfermos), el personal es autorizado por la Institución.

Durante dicho proceso podrían presentarse algunas complicaciones, siendo necesaria la realización de procedimientos o aplicar medicamentos para mantener estable al/la paciente y/o para evitar complicaciones. Por lo cual consiento los riesgos de transporte médico (accidentes, fallas de ambulancia, complicaciones (relacionadas con la misma enfermedad(es) y condición de mi paciente) o por procedimientos y estudios realizados a nivel extra hospitalario o durante el transporte. Me han aclarado mis dudas sobre el transporte médico y entendiendo los beneficios mayores sobre el riesgo que conlleva el mismo transporte. Justifico, acepto y doy mi consentimiento para que sea efectuado dicho proceso por el personal de la institución.

Ciudad de México a ____ de _____ de 20____ Hora: ____ : ____

DATOS DE QUIEN ACEPTA EL CONSENTIMIENTO INFORMADO

Mamá, Papá o Representante Legal

Testigo

Nombre completo y firma o huella_____
Nombre completo y firma o huella**DATOS DE QUIEN RECABA LA ACEPTACIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO DE TRANSPORTE MÉDICO**_____
Nombre completo del/la Médico/a Tratante_____
Firma_____
N° de Cédula Profesional

REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRANSPORTE MÉDICO NEONATAL

Ciudad de México, a ____ de ____ de 20__

Por medio del presente, **REVOCO** el consentimiento otorgado en fecha _____, y es mi deseo **NO PROSEGUIR CON EL TRANSPORTE MÉDICO NEONATAL**, que se indicó en mi hijo/a o representado/a a partir de la fecha _____, hora ____:____, deslindando de toda responsabilidad al personal del Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes", toda vez que he entendido los alcances que conlleva esta revocación. Conozco los riesgos de no llevarla a cabo, pues se me han explicado las consecuencias de ello en términos que comprendo y aun así, decido **NO** aceptar.

DATOS DE QUIEN REVOCA EL CONSENTIMIENTO PARA EL TRANSPORTE MÉDICO NEONATAL

Mamá, Papá o Representante Legal

Testigo

Nombre completo y firma o huella

Nombre completo y firma o huella

DATOS DE QUIEN RECABA LA REVOCACIÓN PARA CONTINUAR CON EL TRANSPORTE MÉDICO NEONATAL

Nombre completo del/la Médico/a Tratante

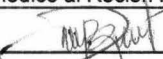
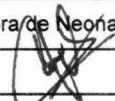
Firma

N° de Cédula Profesional

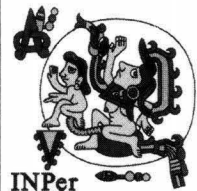
2300-40 B

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN- MP-03
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	3.- Capacitación de Personal Médico y de Enfermería		Hoja: 1 de 8

3.- Capacitación de Personal Médico y de Enfermería

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-03
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	3.- Capacitación de Personal Médico y de Enfermería		Hoja: 2 de 8

1.0 Propósito

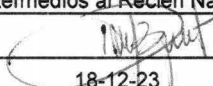
- 1.1 Capacitar al personal de la salud involucrado en el proceso de transporte médico neonatal del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), a fin de generar los conocimientos necesarios para ejecutar las actividades de manera eficiente, cuidando en todo momento la calidad de la atención proporcionada a nuestros pacientes.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Neonatología, Subdirección de Enfermería, Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido (UCIREN), Departamento de Alojamiento Conjunto (AC), Departamento de Seguimiento Pediátrico, Departamento de Ingeniería Biomédica, Departamento de Trabajo Social, Departamento de Servicios, Coordinación al Recién Nacido, Coordinación de Transporte Neonatal, Coordinación de Inhaloterapia, Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN).
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a los recién nacidos y lactantes del INPer que requieran transporte médico interhospitalario, así como a las unidades médicas relacionadas.

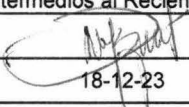
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Transporte Neonatal cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Programar la capacitación en materia de "transporte médico neonatal" dirigido a los médicos residentes de neonatología (RV) y personal de enfermería neonatal, asignados para el/los traslado/s e interconsulta/s de los/as pacientes neonatales que por su padecimiento así lo requieran; dicha capacitación se programará con dos fechas probables al año (febrero/septiembre), por 10 días en horario hábil y una duración aproximada de 2 a 3 horas por día.
 - Notificar al personal de la salud que será capacitado con un mes de antelación (como mínimo), a fin de favorecer la organización en los servicios a los cuales se encuentran adscritos, así como la asistencia de los profesionales a capacitar; la capacidad para cada curso se calculará de acuerdo a las condiciones de salubridad generales, en caso de pandemia, los grupos serán de 5 personas como máximo.
 - Realizar la capacitación del personal médico residente de la subespecialidad de neonatología (RV) y al personal de enfermería neonatal asignado para el/los traslado/s (y servicios relacionados a transporte neonatal: ingeniería biomédica, terapia respiratoria, servicios generales, mantenimiento, trabajo social), a fin de sistematizar, organizar y homologar las funciones, derechos y obligaciones de cada integrante del equipo de salud.

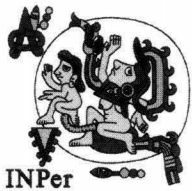
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN- MP-03
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	3.- Capacitación de Personal Médico y de Enfermería		Hoja: 3 de 8

- Gestionar ante el Departamento de Programas Académicos (servicio de audiovisual) la asignación de auditorio y el equipo para llevar a cabo la capacitación, en los tiempos y formas requeridos por el área.
- Se realizarán evaluaciones pre y postcapacitación, de acuerdo al programa establecido. Con los esquemas de aprobación para aquellos con calificación mayor a 8.
- Manejar con estricto resguardo los datos personales del personal, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

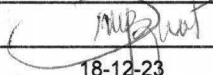
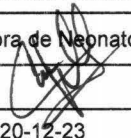
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-03
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	3.- Capacitación de Personal Médico y de Enfermería		Hoja: 4 de 8

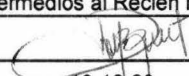
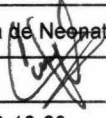
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Neonatología coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo la capacitación de personal médico y de enfermería para ejecutar el transporte médico neonatal.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe instrucción y solicita a la Coordinación de Transporte Neonatal lleve a cabo la logística para impartir la capacitación del personal médico residente de neonatología y de enfermería neonatal asignados(as).	
Coordinación de Transporte Neonatal	3	Elabora programa de trabajo para llevar a cabo la capacitación del personal de la salud designado a participar en el transporte médico neonatal.	• Programa de trabajo
	4	Notifica a la Subdirección de Neonatología las fechas probables para impartir la(s) capacitación(es), así como la cantidad de lugares disponibles. ¿Procede?	
	5	No: ofrece opciones para lograr programar la capacitación(es). Regresa a la Actividad No. 4	
	6	Sí: notifica a través de correo electrónico institucional y oficio al Departamento de Programas Académicos (servicio de audiovisual) la/s fecha/s programada/s para la asignación de auditorio y equipo para llevar a cabo la capacitación.	• Oficio/correo
	7	Informa a través de oficio a los servicios involucrados (mantenimiento, ingeniería biomédica, Inhaloterapia) la/s fecha/s programada/s para que exista la disponibilidad de la ambulancia neonatal, a fin de llevar a cabo la capacitación. ¿Procede?	• Oficio

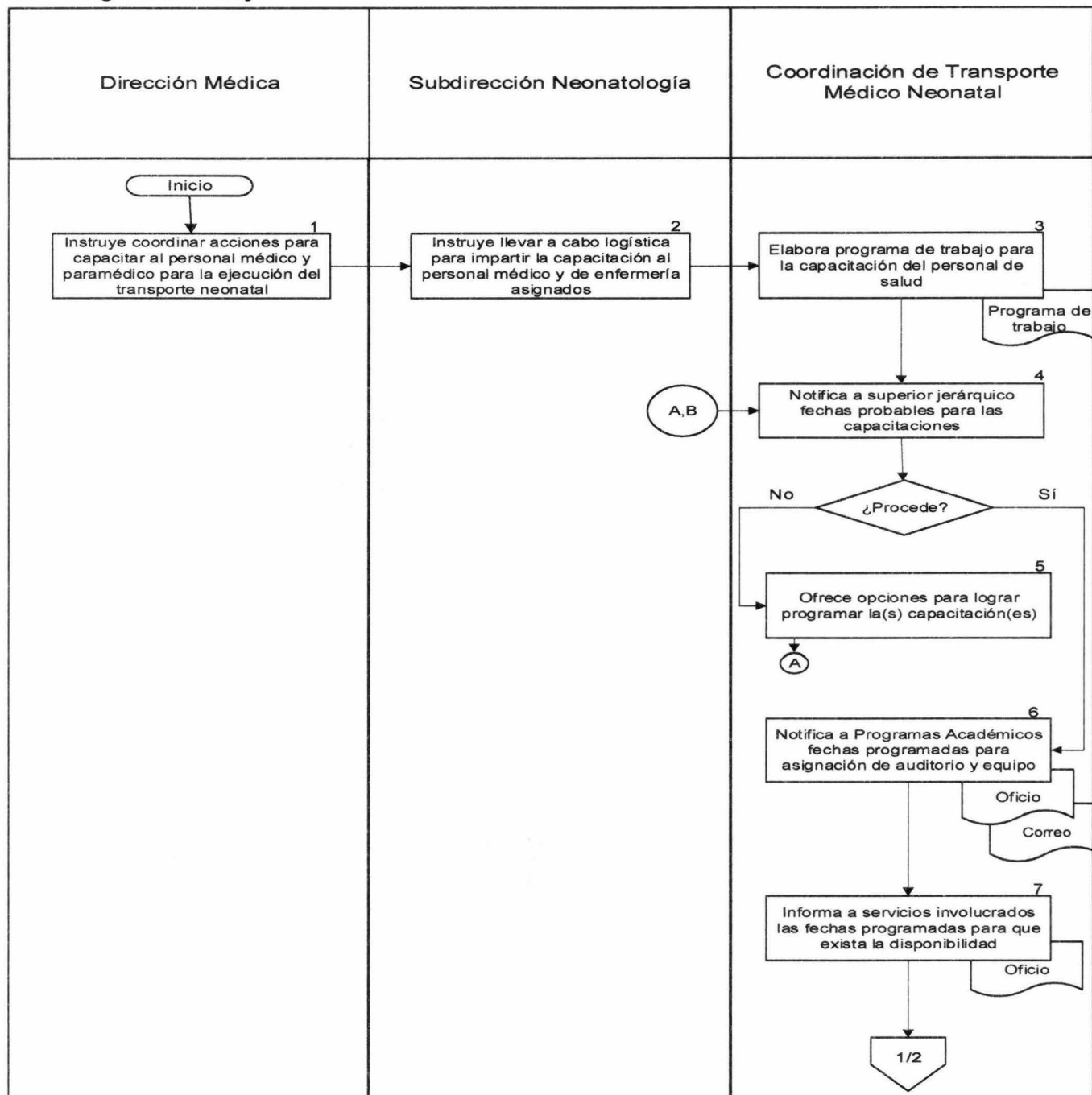
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-03
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	3.- Capacitación de Personal Médico y de Enfermería		Hoja: 5 de 8

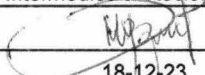
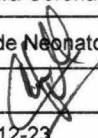
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Transporte Neonatal	8	No: observa que en la/s fecha/s programada/s para la capacitación, no existe disponibilidad de la ambulancia neonatal, lleva a cabo acciones para reprogramar fecha(s). Regresa a la Actividad No. 4	
	9	Sí: agendan fecha de capacitación con el personal involucrado, una vez confirmada la disponibilidad de la ambulancia neonatal.	
	10	Registra a los participantes, personal médico residente de 4° / 5° año de neonatología y/o enfermería neonatal.	
	11	Lleva a cabo la capacitación de personal médico y de enfermería para el manejo del transporte médico neonatal: • Evaluación previa a la capacitación • Capacitación • Evaluación posterior a la capacitación Termina Procedimientos	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

5.0 Diagrama de Flujo

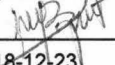
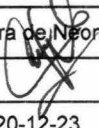


CONTROL DE EMISIÓN

	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-03
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	3.- Capacitación de Personal Médico y de Enfermería		Hoja: 7 de 8

Dirección Médica	Subdirección Neonatología	Coordinación de Transporte Médico Neonatal
		2 ¿Procede? No 8 Observa la no disponibilidad en fechas programadas y aplica acciones para reprogramar B 9 Agenda fechas de capacitación con el personal involucrado una vez confirmada la disponibilidad 10 Registra a los participantes 11 Lleva a cabo la capacitación del personal Termina

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-03
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	3.- Capacitación de Personal Médico y de Enfermería		Hoja: 8 de 8

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Programa de trabajo	06 años	Coordinación de Transporte Neonatal	3S.10
7.2 Oficio de notificación	06 años	Coordinación de Transporte Neonatal	3S.10

8.0 Glosario

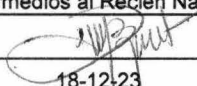
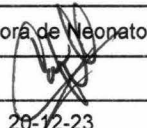
- 8.1 **Capacitación de personal:** proceso de información teórica y práctica sobre un tema o un aspecto en especial. En transporte neonatal, el proceso de información sobre manejo, abordaje, estabilización, abordaje diagnóstico, terapéutica, aplicada durante todo el proceso de transporte médico.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	20-12-23	Actualización por vigencia.

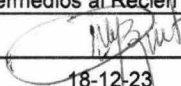
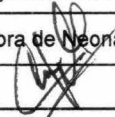
10.0 Anexos

- 10.1 No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN- MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 1 de 19

4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 2 de 19

1.0 Propósito

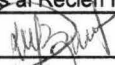
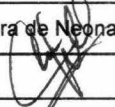
- 1.1 Coordinar la ejecución del transporte médico neonatal interhospitalario que se realiza de un Centro Hospitalario emisor al Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes (INPer), con la finalidad de favorecer la atención médica proporcionada a las personas recién nacidas que por su patología y de acuerdo a los servicios que ofrece el INPer, requieran ser trasladadas a nuestra institución para continuar con su abordaje diagnóstico y tratamiento, ya sea de manera definitiva o complementaria.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Neonatología, Subdirección de Enfermería, Departamento de Cuidados Intensivos Neonatales (UCIN), Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido (UCIREN), Departamento de Alojamiento Conjunto (AC), Departamento de Seguimiento Pediátrico, Terapia de Invasión Mínima Neonatal (TIMiN), Departamento de Ingeniería Biomédica, Departamento de Trabajo Social, Departamento de Servicios, Departamento de Conservación y Mantenimiento, Coordinación de Transporte Neonatal y Coordinación de Inhaloterapia.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a aquellos recién nacidos, hijos de madres con embarazos de alto riesgo que siendo derechohabientes de nuestra institución, son atendidas en alguna institución de apoyo extrahospitalario; con base en la comorbilidad materna: cardíaca, pulmonar, autoinmune, reumática, endocrinológica o de otro tipo, así como aquellas que requieren atención resolutive obstétrica y de equipo neonatológico del INPer y por ende, requieran transporte médico neonatal interhospitalario para su atención en nuestra institución.

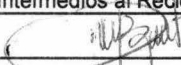
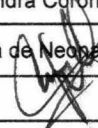
3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Transporte Neonatal cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Coordinar y supervisar la logística para llevar a cabo el traslado médico solicitado por las unidades hospitalarias externas o el INPer, verificando el cumplimiento de la normatividad descrita en el *Procedimiento No. 1 Activación de transporte médico neonatal* del presente manual, para estar en posibilidad de ejecutar el traslado.
 - Designar al médico residente de quinto año de neonatología que será responsable del acompañamiento, monitoreo y atención del paciente que se asistirá o atenderá en la institución hospitalaria emisora hacia nuestra unidad hospitalaria, así como verificar el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones encomendadas al mismo.
 - Notificar al médico residente responsable del proceso de traslado, que será el único responsable ante todos los integrantes del equipo de salud, médicos de otra institución y familiares, del manejo médico del paciente que está siendo trasladado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

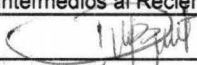
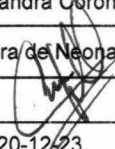
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 3 de 19

- Verificar que todos los integrantes del equipo de salud que participará en el desplazamiento, se encuentren listos 2 horas previas al traslado programado, para la ejecución de la asistencia y transporte médico neonatal; así mismo, exhortarlos a estar atentos ante cualquier eventualidad durante el desarrollo del proceso.
- Determinar la suspensión temporal o cancelación del traslado, si al momento de la salida programada se presenten las siguientes situaciones:
 - ✚ Condiciones inadecuadas de estabilidad, estado médico y/o de preparación de la mujer embarazada para su atención obstétrica en la institución emisora.
 - ✚ Condiciones no óptimas de quirófano, material y equipo disponible, anestesiólogo de institución hospitalaria emisora o equipo médico de apoyo (cardiólogo o terapeuta intensivista de adultos) solicitante de servicio obstétrico.
 - ✚ Condiciones de salud "no óptimas" de algún miembro del equipo que participará en el traslado: personal médico, enfermería, camillero o chofer.
 - ✚ Si la ambulancia, incubadora de transporte, material y/o equipo, no se encuentran en las condiciones idóneas (integridad y funcionamiento) para llevar a cabo la evaluación, reanimación y el traslado de forma adecuada para el paciente o en los integrantes del equipo del INPer.
 - ✚ Ante la gravedad de la paciente embarazada o nula estabilidad, se suspenderá el desplazamiento del equipo neonatológico de nuestra institución hacia la institución solicitante emisora. Debe comunicarse en forma continua cada 8-12h (y hasta 1-2 h previas a la salida de la ambulancia del INPer) el estado de la mujer embarazada y la disponibilidad del equipo médico de apoyo, a fin de proceder o no al desplazamiento a la institución hospitalaria emisora.
 - ✚ Ante la gravedad del neonato pos-reanimación, se realizará el traslado con estabilización previa clínica y paraclínica del paciente, independiente del tiempo requerido.
- Supervisar que los médicos residentes de quinto año de neonatología asignados para el traslado neonatal, cumplan con las funciones pertinentes para la ejecución del transporte médico neonatal:
 - ✓ Vigilar que la ambulancia e incubadora del transporte con equipo biomédico se encuentren íntegros y funcionales.
 - ✓ Verificar la confirmación de programación de cirugía en institución solicitante de servicio obstétrico y neonatal.
 - ✓ Verificar disponibilidad del equipo médico y de apoyo de la unidad de transporte.
 - ✓ Verificar salida en tiempo óptimo de la ambulancia y equipo de transporte hacia la institución solicitante de servicio.
 - ✓ Verificar la atención en la reanimación neonatal y mantenimiento de estabilidad del paciente para llevar a cabo el transporte

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 4 de 19

- ✓ Establece que antes de realizarse el traslado del paciente, debe contarse con: hoja de resumen médico completo (atención en hospital de referencia), hoja de referencia (asistencia médica en unidad de apoyo extrahospitalaria, llenada por personal de nuestra institución), consentimiento informado (firmado por la madre) y hoja de evolución en el traslado (a llenarse por enfermera neonatal durante la asistencia del traslado, desde 30'-1h antes del traslado) y la "Lista de Verificación de Transporte Médico Seguro" (2320-34).
 - ✓ Valorar al paciente (médico y enfermera) antes, durante y al retorno a la INPer (de ser el caso) cada 5-7' (en caso de requerimiento de CPAP o VM) o de 7-10' (en caso de requerir aire ambiente o FiO2 22- 40%, siendo consignada la información por la enfermera asignada).
 - ✓ Registrar su estado de salud en las hojas de valoración neonatales de traslado institucionales.
 - ✓ Bajar la incubadora de la ambulancia (transporte neonatal), con apoyo del sistema de elevación y subirla a la ambulancia según sea necesaria, siendo apoyado por el camillero y/o la enfermera asignada.
 - ✓ Recabar documentos y firmas en copia de resumen médico, consentimiento informado, referencia-contrarreferencia.
 - ✓ Realizar el mismo cuidado, vigilancia y control del paciente al retorno al INPer y a su llegada, entregarlo en compañía de la enfermera al servicio hospitalario que corresponda.
 - ✓ Realizar en tiempo y forma -en conjunto con la enfermera-, la notificación del material y equipo utilizados durante la atención neonatal y el traslado, así como las eventualidades que se presentaron en el proceso (de ser el caso).
 - ✓ Notificar y verificar la limpieza-lavado o sanitización del equipo de la incubadora de transporte, posterior a la conclusión del traslado, con la responsabilidad de desplazar y subir la incubadora a la ambulancia neonatal o según corresponda. Con apoyo de camillero o de otro médico asignado.
- Verificar que sea instalado en todo transporte neonatal programado del INPer, los circuitos para uso del ventilador neumático (protegidos con bolsa especial para su uso inmediato en caso de requerirse), adicional al sistema de puntas nasales con conector a borboteador o toma de oxígeno directa y en su caso, instalar CPAP con humidificador (de acuerdo a indicaciones médicas).
 - Monitorear el trabajo realizado por el equipo de salud que participa en el transporte médico neonatal, observando la logística aplicada y los resultados obtenidos del traslado, así como verificar que éstos presenten los reportes pertinentes ante la Coordinación de Transporte Neonatal.
 - Vigilar que el equipo de salud se conduzca en todo momento con responsabilidad, ética, lenguaje apropiado y respetuoso ante el familiar responsable del paciente; así mismo, el médico residente será el responsable de proporcionar la información médica pertinente de manera clara, fidedigna y en tiempo.

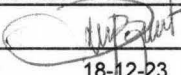
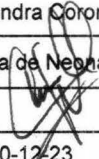
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN- MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 5 de 19

- Verificar las funciones de cada integrante del equipo de salud que intervienen en el proceso, desde el momento de la notificación de requerimiento de transporte, previo y durante el mismo; corrigiendo o modificando las actividades (de ser necesario) para el transporte efectivo.
- Determinar y notificar al área pertinente, la necesidad de manejar la ambulancia a 20-40 km/h (neonato con peso extremadamente bajo, baches en las calles o vías de tránsito) o según sea el caso 40-60 o límite máximo 60-80 km/h (en vía de tránsito despejada) o de acuerdo a la gravedad del paciente; de igual forma, el uso nulo de sirena.
- Cumplir con las políticas de atención y manejo que el INPer instrumenta para la atención de sus pacientes durante la contingencia sanitaria por COVID-19 o cualquier otra infección que requiera tomar medidas específicas (manejo, aislamiento y/o mantener una sana distancia), a fin de prevenir y erradicar la propagación del virus que en su caso corresponda.
- Entregar los documentos médicos a la Coordinación de Transporte de nuestro Instituto: resumen médico completo con estudios de laboratorio y de gabinete (que se hayan realizado), hoja de referencia, consentimiento informado (firmado por la madre), hoja de evolución neonatal en el traslado, escala de satisfacción y hoja de transporte seguro; siendo estos, documentos a entregar en forma inmediata a la conclusión del transporte neonatal, firmados por enfermera y médico responsable asignados.
- Resguardar el personal médicos adscritos y residentes las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Enfermería, verificar que el personal que presta sus servicios en las Terapias Neonatales cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Coadyuvar de acuerdo a su área de responsabilidad, con el equipo interdisciplinario que participa en el transporte médico neonatal, llevando a cabo la supervisión, verificación, así como las acciones propias

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 6 de 19

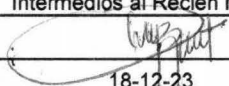
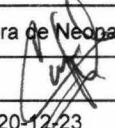
de su especialidad como se detalla a continuación y en las que así se requiera, en conjunto con el médico responsable/asignado al traslado a efectuar:

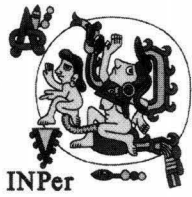
Jefas de enfermería de terapias neonatales

- ✓ Recibir notificación del área médica sobre el traslado a efectuar
- ✓ Asignar e instruir al personal de enfermería que acudirá al traslado
- ✓ Informar al equipo interdisciplinario que participa en el transporte médico neonatal, el traslado a realizar, al tiempo que solicita su intervención de acuerdo a la competencia de cada uno de los involucrados: trabajo social, ingeniería biomédica, servicios generales, mantenimiento y camilleros.

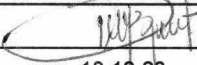
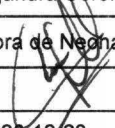
Personal de enfermería asignado al traslado (del servicio neonatal responsable)

- ✓ Verificar con cada área, de acuerdo a su competencia, integridad y el correcto funcionamiento de la incubadora y del equipo biomédico anexo:
 - ✚ Limpieza
 - ✚ Conexión y calentamiento previos
 - ✚ Monitor de signos vitales
 - ✚ Bomba(s) de infusión y sistema de venoclisis compatibles
 - ✚ Oxímetro de pulso
 - ✚ Cilindros de oxígeno llenos, con sistema de conexión y válvula
 - ✚ Ventilador neumático con sistema de conexión y conexiones flexibles
 - ✚ Batería cargada
 - ✚ Temperatura interior de 32-36 °C (según requerimiento y acorde a peso del neonato)
 - ✚ Ropa y material de colchón: nido de contención del bebé y protectores de cabeza
 - ✚ Brazaletes, electrodos y cinturones de sujeción del bebé, protectores auditivos y antifaz (según se requiera)
- ✓ Verificar que se encuentre completo/vigente el maletín de traslado o bolsa de farmacología y llevar en la ambulancia para el traslado a realizar:
 - ✚ Bolsa/maletín rojo/marrón
 - ✚ Mango y hojas de laringoscopio (hojas 0, 00 y 1 en bolsa individual, sellada y esterilizadas).
 - ✚ Bolsa de reanimación auto inflable neonatal estéril (en bolsa sellada).
 - ✚ Mascarillas de reanimación para neonato de término y pretérmino con almohadillado, previamente esterilizadas.
 - ✚ Estetoscopio pediátrico-neonatal
 - ✚ Termómetro
 - ✚ Cánulas endotraqueales calibre 10, 12, 14 y 16 fr. En bolsa individual, esterilizadas
 - ✚ Material de curación (gasas: paquetes de 10 unidades de 10x 10cm y 5x5 cm, estériles, torundas de algodón)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN- MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 7 de 19

- ✓ Verificar en conjunto con personal médico, el equipamiento de la ambulancia en la que se llevará a cabo el traslado:
 - ✚ Material, soluciones endovenosas y equipo para uso neonatal
 - ✚ Cuadro de medicamentos, soluciones endovenosas y material de venopunción
- ✓ Verificar el alta y baja respectiva del paciente en el sistema de expediente electrónico (de ser el caso), al ingreso a nuestra institución.
- ✓ Verificar la estabilidad neonatal en todo momento, principalmente 1-2 horas previas al traslado: clínico, hematológico y hemodinámico, en conjunto con el personal médico responsable.
- ✓ Participar en la fase de transferencia del neonato de la cuna o incubadora del servicio hospitalario a la incubadora de transporte, con el cuidado, medidas preventivas, protegiendo toda el área corporal del neonato, con la protección, colocación y fijación en el neonato de:
 - ✚ Equipo de apoyo respiratorio
 - ✚ Soluciones endovenosas
 - ✚ Sensores o brazaletes de TA
 - ✚ Pulsoxímetro
 - ✚ Sujetadores y protectores de cabeza, cuello, protectores auditivos y/o antifaz (según se requiera).
- ✓ Participar en conjunto con el médico coordinador y/o médico residente de neonatología asignado al transporte, en el desplazamiento de la incubadora neonatal del servicio hospitalario emisor hacia la ambulancia de transporte neonatal, con el apoyo del camillero y participar en la subida-ascenso de la incubadora-camilla a través del elevador a la ambulancia y/o descenso de la misma, según sea el caso y en el movimiento al servicio hospitalario final del centro de referencia.
- ✓ Verificar que la valoración realizada al paciente (por el médico y enfermera) se realice antes, durante y al retorno a la INPer (de ser el caso), en forma continua y con registro en hoja respectiva de evolución, estado de conciencia y signos vitales de transporte (por la enfermera asignada):
 - ✚ Cada 5-7' en caso de neonato intubado o en estado crítico
 - ✚ Cada 7-10' en caso que no requiera ventilación mecánica o soporte vital
 - ✚ En caso de presentarse alguna eventualidad que altere dicha condición se deberá proceder a su control:
 - Se detiene la ambulancia de ser necesario para evaluar la necesidad de maniobras específicas de reanimación neonatal o estabilización.
 - Identifica/corrigir el problema y realiza las acciones necesarias para la resolución de la complicación:
 - Logrando la estabilidad del paciente, se continúa con el traslado.
 - De persistir la inestabilidad y al identificar la necesidad de atención específica, que no se puede realizar en la ambulancia:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 8 de 19

- Establece comunicación con el responsable coordinador de transporte neonatal para solicitar instrucciones
- De acuerdo a lo indicado, se retorna al INPer o lleva a cabo las maniobras de reanimación avanzada y al concluir las, continúa con el traslado.

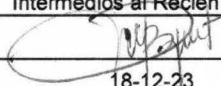
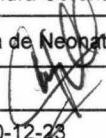
- Realizar en tiempo y forma -en conjunto con el médico-, la notificación del material y equipo utilizados durante el traslado, así como las eventualidades que se presentaron en el proceso (de ser el caso), a fin de documentar consumibles y/o eventualidades, siniestros acontecidos y la solución realizada.
- Verificar al concluir el traslado con jefa o supervisora de enfermería, la designación de la persona que realizará la limpieza de la incubadora y dejarla posteriormente en la ambulancia para su posterior uso.

3.3 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Neonatología, verificar que la Coordinación de Inhaloterapia cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Recibir y atender de acuerdo a su competencia, las notificaciones/solicitudes para la ejecución del transporte médico neonatal, 24 horas previas al traslado o de ser el caso, con la antelación que la urgencia lo permita.
- Preparar el medicamento o nebulización específica para el paciente que se trasladará (de ser necesario) y verificar el equipo de inhaloterapia que se utilizará para el traslado del paciente (limpieza, funcionamiento, instalación):
 - ✓ CPAP
 - ✓ Ventilador neumático de la incubadora, con circuito flexible en todos los casos (sea o no empleado)
 - ✓ Humificador
 - ✓ Borboteador con conector y puntas nasales acorde al peso del paciente.
 - ✓ Sondas especiales
 - ✓ Circuitos o tubuladoras para dicho equipo
 - ✓ Tanque de oxígeno óptimo
- Realizar la instalación y verificación del funcionamiento del sistema de oxigenoterapia solicitado para la incubadora del transporte; así mismo, apoyar (de ser el caso) en la instalación de los parámetros de CPAP o de VM necesarios e indicados por el personal médico.

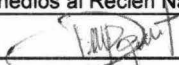
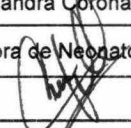
3.4 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través del Departamento de Trabajo Social cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Coadyuvar con la Coordinación de Transporte Neonatal para el cumplimiento de los traslados de pacientes neonatales de acuerdo a las responsabilidades inherentes a su área de adscripción, en concordancia con las políticas y lineamientos establecidos para tal fin.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

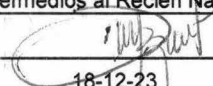
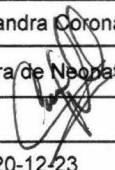
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 9 de 19

- Recibir del médico o enfermera responsable (servicio hospitalario responsable del recién nacido), la notificación del transporte médico neonatal programado para atención neonatal (reanimación, estabilización y tratamiento requerido en unidad hospitalaria emisora) y para su traslado a nuestra institución, para lo cual el personal asignado de trabajo social realizará las actividades aplicables de acuerdo a su competencia.
- Solicitar a la unidad médica externa que recibirá el apoyo del INPer, el servicio médico requerido para el paciente, así como los datos de referencia para la ejecución del mismo:
 - Requisitos del estudio y asistencia neonatal
 - Costo y notificación a los padres para su pago respectivo (en caso de requerirse)
 - Fecha, hora o cita para estudio/traslado
 - Solicitud oficial (formato indicado)
- Verificar que se encuentre completa la solicitud de interconsulta o traslado definitivo (2020-27) de acuerdo al traslado de institución emisora al INPer, con las firmas de autorización que correspondan, así como para la salida de la ambulancia:
 - ↓ Jefe de servicio,
 - ↓ Jefe de guardia o
 - ↓ Médico responsable del paciente y/o
 - ↓ Titular de la Subdirección de Neonatología
- Notificar a los familiares, toda la información relativa al traslado, los requerimientos para la ejecución del mismo, así como el llenado de la solicitud institucional para el traslado y recabar las firmas que correspondan (según sea necesario).
- Verifica que el familiar responsable del neonato, esté presente en la fecha convenida y 45 a 60 minutos previos a la salida hospitalaria (hospital emisor) y de ser el caso, dar seguimiento directo para su presencia y acompañamiento en la ambulancia durante el traslado; en caso de no asistir, será motivo de cancelación o reprogramación del traslado; la presencia del familiar debe ser obligatoria en la ambulancia de traslado neonatal, para evitar demora. Requiere consentimiento informado para traslado del menor, con la firma de la madre o familiar responsable y supervisar la autorización de salida de la ambulancia (5230-07).
- Verificar que las áreas involucradas en el transporte médico neonatal, estén enteradas del traslado 24 horas previas al proceso y corroborar la disponibilidad de la ambulancia desde 1-2 horas antes de la salida programada.
- Verificar al momento del traslado, que se cuente con la totalidad de los documentos requeridos para llevar a cabo el traslado, de importancia administrativa para el familiar :
 - ↓ Orden de servicio y salida de la ambulancia

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 10 de 19

- ✦ Carnet de la madre del neonato con vigencia de servicios ó solicitud de servicio obstétrico y neonatal del hospital emisor.
 - ✦ Pago realizado (en caso necesario).
- Orientar al familiar sobre trámites a realizar e informes administrativos y/o médicos cuando esto sea necesario, para nuestra institución y para la institución hospitalaria emisora.
 - Verificar que la captura de información para la apertura de expediente se realice en el Sistema del Expediente Clínico de acuerdo a lo estipulado en la NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud y la NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico, cuando excepcionalmente éste no pueda utilizarse, la captura se realizará en forma manual, debiendo integrarse la información al sistema a la brevedad posible. Consultar el Manual sobre el manejo del Sistema de Cómputo de Trabajo Social.
 - Resguardar las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
 - Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; adicionalmente, el/la trabajador/a social al tener información sensible deberá de utilizarla para el único fin de elaborar el estudio socioeconómico, evitando el manejo de comentarios y uso de la información para otros fines impidiendo el riesgo de una falta grave o no grave conforme a lo estipulado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y regirse a los principios que guarda el servicio público de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficiencia y eficacia.
 - Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.
 - Anexar al expediente clínico los documentos presentados por la paciente junto con el estudio socioeconómico de acuerdo a lo estipulado en la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

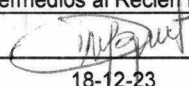
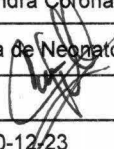
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN-MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 11 de 19

3.5 Será responsabilidad de la Dirección Médica, verificar que el Departamento de Ingeniería Biomédica cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Coadyuvar con la Coordinación de Transporte Neonatal para el cumplimiento de los traslados de pacientes neonatales de acuerdo a las responsabilidades inherentes a su área de adscripción, en concordancia con las políticas y lineamientos establecidos para tal fin.
- Verificar la integridad y el funcionamiento de la incubadora de transporte y/o del equipo biomédico respectivo de la ambulancia del transporte médico neonatal: sistema eléctrico funcional para el control térmico, batería adecuada, ventilador neumático, monitor de signos vitales con electrodos y sensores; así como de la camilla/elevador y las baterías correspondientes (inversor, camillas y monitor de signos vitales) y de la integridad y llenado de tanques de oxígeno.
- Verificar que la ambulancia y el equipo biomédico de la misma, se encuentre en condiciones óptimas para llevar a cabo el transporte médico neonatal, así como determinar y notificar cuando el equipo biomédico no se encuentre en condiciones para realizar el traslado; lo anterior, siempre cuidando la seguridad e integridad del paciente; una vez notificados los inconvenientes con el equipo biomédico al personal de salud, la autorización del traslado dependerá de la Coordinación de Transporte Médico Neonatal y/o la Subdirección de Neonatología.
- Realizar las funciones inherentes a su responsabilidad, una vez notificado el traslado o en su caso intervenir ante alguna anomalía del sistema biomédico de la incubadora de transporte y para su corrección inmediata.

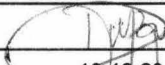
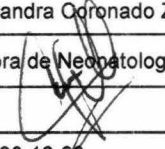
3.6 Será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación, verificar que el Departamento de Servicios, Departamento de Conservación y Mantenimiento y sus servicios derivados, cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Coadyuvar con la Coordinación de Transporte Neonatal para el cumplimiento de los traslados de pacientes neonatales de acuerdo a las responsabilidades inherentes a su área de adscripción, en concordancia con las políticas y lineamientos establecidos para tal fin.
- Priorizar las actividades dirigidas al cuidado de la unidad de traslado (ambulancia) a fin de garantizar su funcionalidad y disponibilidad en condiciones óptimas, con la finalidad de llevar a cabo las actividades de movilidad de nuestros pacientes neonatales, cuando ello sea requerido.
- Notificar al Coordinador de Transporte Neonatal cualquier aspecto que se presente, relativo a fallas para su resolución a la brevedad y/o para evaluar la factibilidad de la realización del transporte médico neonatal durante dicho período.
- Verificar la integridad y funcionalidad de la ambulancia de transporte en lo mecánico, eléctrico, así como cada parte del sistema internos y externos de la misma:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 12 de 19

- ✚ Sirena, bocinas, altavoz, presión de aire de llantas.
 - ✚ Luces internas y externas: altas, bajas, intermitentes, laterales, torreta con luces giratorias
 - ✚ Gasolina, aceite, líquido de frenos, verificación de gases ambientales
 - ✚ Toma de energía, cinturones de seguridad, sellado de puertas, contactos funcionales del sistema bioeléctrico
- Llevar a cabo la evaluación de la unidad por turno, el día que se llevará a cabo el traslado (pretraslado), así como de forma periódica en bitácora especial, con nombre y firma del personal que lleva a cabo la evaluación.
- Verificará la integridad, llenado, instalación y funcionalidad del equipo biomédico de la ambulancia neonatal, aparatos para carga de batería de ambulancia y de la incubadora, riel de anclaje de incubadora o riel de camilla elevador de la incubadora-camilla STRICKER. O de las condiciones óptimas de la ambulancia e incubadora de transporte tradicional (mixta).
- Realizar la verificación de integridad y llenado del tanque central de oxígeno de la ambulancia (neonatal o tradicional mixta), con su circuito y manómetro y de las conexiones de oxígeno.
- Realizará en caso necesario, la verificación de la integridad y funcionalidad periódicas, así como el cambio de tanques de oxígeno de la incubadora de transporte o de la ambulancia, según se requiera., para que se encuentren "llenos", para el correcto funcionamiento de los sistemas de apoyo respiratorio (CPAP o ventilador neumático) y el aporte de oxígeno adecuados
- Asignar al chofer de la ambulancia, el cual deberá seguir las indicaciones del personal médico y de enfermería, a fin de cumplir con los requerimientos necesarios para el desplazamiento en tránsito a la unidad de apoyo extrahospitalario.
- Seguir los lineamientos requeridos para el manejo de la unidad: licencia tipo B o C y de ser posible, chofer paramédico con TUM básico o avanzado Nivel 1; así mismo, deberá estar disponible para instalar la unidad médica una hora previa a cada traslado, en el lugar asignado para ello.
- Determinar al chofer y servicios generales, la necesidad de manejar la ambulancia a una velocidad adecuada: de acuerdo a la gravedad del paciente (20-40km/h en caso de transporte de neonato de < 1kg o con inestabilidad neurológica o hemodinámica ó en caso de irregularidades de las calles o ante baches), de 40-60km/h de acuerdo a indicación médica y como límite máximo de 60-80 km/h (ante vía de circulación rápida) de igual forma sin hacer uso de la sirena. Acatando la reglamentación de tránsito en todo momento.
- Realizar la verificación del aviso de transporte, a fin de realizar la programación y ejecución de las actividades de manera correcta: fecha, hora, dirección, servicio, personal que autoriza, hoja de salida de la unidad (con las firmas respectivas).

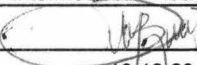
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Ojronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 13 de 19

- Llevar a cabo la evaluación de la unidad por turno, el día que se llevará a cabo el traslado (pretraslado), así como de forma periódica en bitácora especial, con nombre y firma del personal que lleva a cabo la evaluación.
- Asignar al personal de limpieza que realizará las actividades pertinentes para la sanitización de la unidad, con los químicos y procedimientos necesarios para garantizar la viabilidad en el uso de la unidad interna y externa.
- Programar a solicitud del Coordinador de Terapia Neonatal el mantenimiento preventivo y de ser el caso, el mantenimiento correctivo de la ambulancia neonatal y /o de las ambulancias de transporte de nuestra institución, con la periodicidad requerida.
- Resguardar al personal médicos adscrito y residentes las claves de acceso proporcionadas por el Departamento de Tecnologías de la Información, así como por los encargados de la administración de las diferentes plataformas médicas electrónicas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como deberá notificar al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional a su superior jerárquico.
- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

3.7 Será responsabilidad de la Dirección Médica a través de la Subdirección de Enfermería, verificar que el Servicio de Camilleros cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Acompañar al equipo médico (médico y enfermera) en el desplazamiento de la incubadora de transporte con camilla elevador, a donde sea indicado por el personal de salud, de acuerdo a las necesidades del paciente.
- Acompañar al equipo médico en la salida de la ambulancia del INPer hacia la institución extrahospitalaria emisora (solicitante de atención obstétrica y neonatal) y asistir al punto de reunión indicado para la salida del transporte médico neonatal, 30-60 minutos previos.
- Acompañar al equipo médico (médico y enfermera), mostrando disponibilidad para brindar apoyo a las actividades solicitadas de acuerdo a su área de responsabilidad, así como atender las indicaciones realizadas por el personal de la salud.
- Desempeñar sus funciones con esmero, dedicación y compromiso, apegándose al código de conducta y ética del Instituto, principalmente con los usuarios (pacientes y familiares).

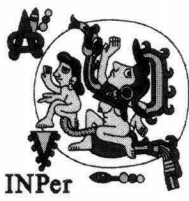
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 14 de 19

- Manejar con estricto resguardo los datos personales de las pacientes, mismos que serán protegidos, incorporados y tratados con fundamento en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.
- Verificar que la atención se proporcione bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, lo anterior con base en lo establecido en la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad Laboral y No discriminación.

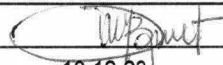
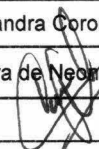
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neopatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 15 de 19

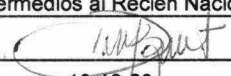
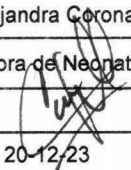
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Dirección Médica	1	Instruye coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo el transporte médico neonatal interhospitalario.	
Subdirección de Neonatología	2	Recibe y transmite instrucción a la Coordinación de Transporte Neonatal.	
Coordinación de Transporte Neonatal	3	Establece comunicación con el personal de la salud del INPer que llevará a cabo la atención de la paciente embarazada y el estado clínico/hemodinámico del feto/neonato en la institución de apoyo.	
	4	Continúa monitoreando el estado de salud de los pacientes a atender, confirma fecha, hora y disponibilidad de equipo y materiales en la unidad de apoyo. ¿Procede?	
	5	No: identifica material, equipo o personal faltante para la atención médica de la paciente y solicita a quien corresponda la resolución del problema. Regresa a la Actividad No. 4	
	6	Sí: confirma que se cuenta con lo necesario para proceder a la unidad hospitalaria donde se resolverá el evento de la paciente.	
	7	Realiza verificaciones complementarias antes de salir del INPer: • Equipo interdisciplinario completo • Funcionamiento del equipo de transporte • Documentación completa	
	8	Procede la salida de la ambulancia con el equipo médico obstétrico y neonatal con 2 a 3 horas de antelación de la hora programada para el evento.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SN-CTN-MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 16 de 19

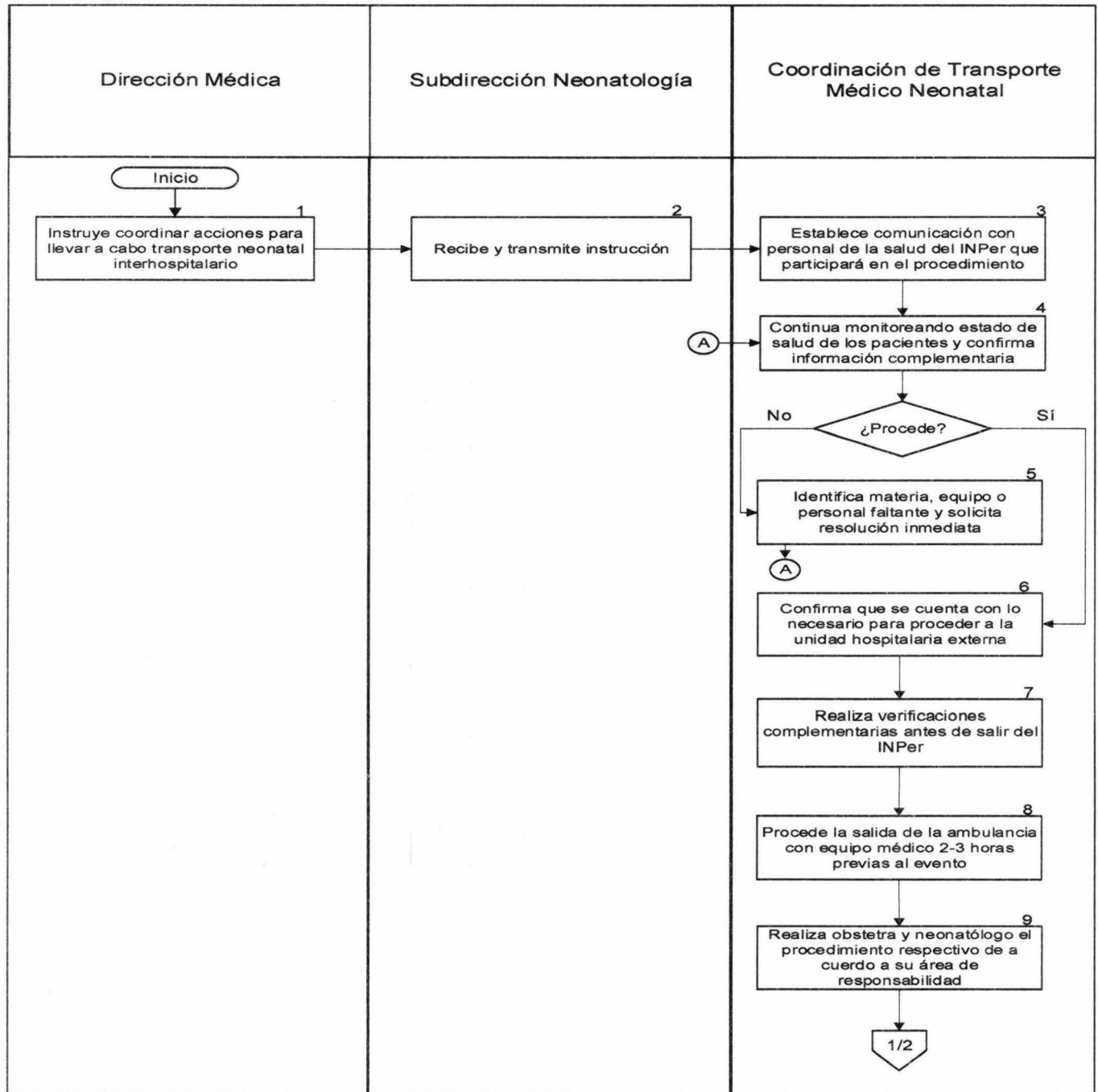
Responsable	No. Act.	Descripción de Actividades	Documento anexo
Coordinación de Transporte Neonatal	9	Realiza(n) obstetra(s) y neonatólogo(s) el procedimiento respectivo de acuerdo a su área de responsabilidad.	
	10	Verifica el responsable del transporte neonatal, la estabilidad de la persona recién nacida y la viabilidad para proceder al traslado al INPer. ¿Procede?	
	11	No: determina que no existen las condiciones clínicas para llevar a cabo el traslado, realiza los procedimientos médicos necesarios y espera o programa (de acuerdo a evolución) el traslado del neonato al INPer. Regresa a la Actividad No. 10	
	12	Sí: confirma que el paciente recién nacido está en condiciones de ser trasladado al INPer. Inicia Procedimiento No. 2 "Ejecución del transporte médico neonatal". Termina Procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

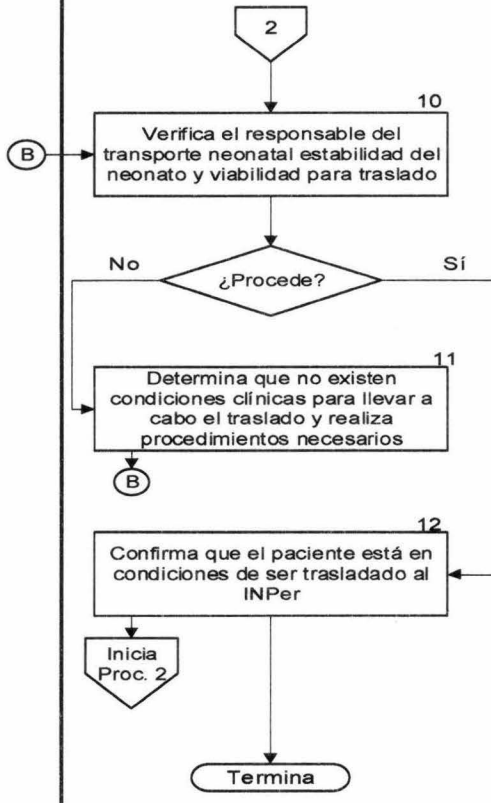
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 17 de 19

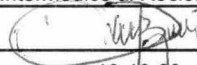
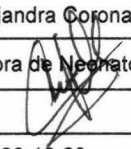
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 18 de 19

Dirección Médica	Subdirección Neonatología	Coordinación de Transporte Médico Neonatal
		 <pre> graph TD 2[2] --> 10[10: Verifica el responsable del transporte neonatal estabilidad del neonato y viabilidad para traslado] 10 --> D{¿Procede?} D -- No --> 11[11: Determina que no existen condiciones clínicas para llevar a cabo el traslado y realiza procedimientos necesarios] D -- Sí --> 12[12: Confirma que el paciente está en condiciones de ser trasladado al INPer] 11 --> B((B)) B --> 12 12 --> IP2[Inicia Proc. 2] IP2 --> T([Termina]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23

Revisó por el Departamento de Organización y Métodos: Angélica Ibarra Vila

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SN-CTN-MP-04
	Coordinación de Transporte Neonatal		Rev. 1
	4.- Transporte Neonatal de Centro Hospitalario Externo al INPer		Hoja: 19 de 19

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 septiembre 2013
6.2 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos del Instituto Nacional de Perinatología	No Aplica

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.

8.0 Glosario

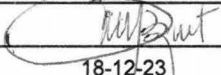
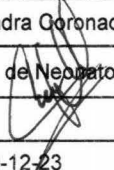
- 8.1 **Transporte interhospitalario:** Mismo proceso realizado del punto 8.2, pero de una institución hospitalaria a otra para un traslado definitivo o valoración, interconsulta a otra subespecialidad médica, para procedimientos diagnósticos de gabinete o especializados o procedimientos quirúrgicos complementarios o definitivos.
- 8.2 **Unidad hospitalaria emisora:** toda institución hospitalaria de apoyo para la mujer embarazada (diferente al INPer) que solicita un servicio de transporte obstétrico y/o neonatal hacia nuestra institución.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	20-12-23	Actualización por vigencia.

10.0 Anexos

- 10.1 No aplica.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró:	Revisó:	Autorizó:
Nombre	Dr. Gabino Yescas Buendía	Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	Dra. Irma Alejandra Coronado Zarco
Puesto-Cargo	Coordinador de Transporte Neonatal	Departamento de Cuidados Intermedios al Recién Nacido	Subdirectora de Neonatología
Firma			
Fecha	14-12-23	18-12-23	20-12-23